

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**Universidad de El Salvador**  
*Hacia la libertad por la cultura*

**“PROCEDIMIENTO PARA ERRADICAR LA EVASIÓN FISCAL EN EL  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LAS EMPRESAS TIPO COLMENA”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

KIRTH DOUGLAS JIMÉNEZ JOVEL

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

OCTUBRE 2008

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMÉRICA

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

RECTOR : ING. RUFINO QUEZADA

SECRETARIO : LIC. DOUGLAS BLADIMIR ALFARO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO : LIC. ROGER ARMANDO ARIAS

SECRETARIO : M.A.E. JOSE CIRIACO  
GUTIERREZ CONTRERAS

ASESOR : LIC. ALVARO CALERO RODAS

DICIEMBRE 2007

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

## **AGRADECIMIENTOS.**

Agradezco a Dios Todo Poderoso por la fuerza y fortaleza que me brindo, a mi madre Maria Elena Jovel, a mis hermanos Elmer Alberto Jovel, Mayra Elisabeth Gonzáles Jovel. Por todo su apoyo y comprensión a mi Esposa Yanira Rosibel Palacios por estar siempre a mi lado, a mi hija por todo este tiempo que no he pasado a su lado y a todos lo que de alguna manera contribuyeron para lograr esta meta.

**Kirth Douglas Jiménez Jovel**

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN.....	ii
I. MARCO TEÓRICO	
1.1 Antecedentes de las Casas Distribuidoras .....	1
1.2 Descripción del proceso de Evasión Fiscal .....	1
1.2.1 Programa de operaciones de las colmenas .....	2
1.3 Origen y evolución de las Casas Distribuidoras.....	5
1.3.1 Conceptos.....	5
1.4 La evasión fiscal y el impacto en las Casas Distribuidoras.....	6
1.5 Importancia de conocer el programa la colmena .....	6
1.6 El método para medir la evasión fiscal en las obreras clase 1 .....	7
1.7 Indicadores que dan pauta para una posible “colmena” .....	7
1.8 Normativa técnica aplicable a los inventarios de las Casas Distribuidoras	8
1.8.1 Hipótesis fundamental de acuerdo a NIC .....	8
1.8.2 Presentación de los Estados Financiero (NIC 1).....	9
1.8.3 Los inventarios como parte de los Activos Corrientes .....	10
1.8.4 Políticas contables aplicables a los inventarios.....	10
1.8.5 Inventarios o existencias (NIC 2) .....	11
1.8.6 Normativa legal aplicable a los inventarios de las Casas Distribuidoras	12
1.8.7 Obligaciones de las Casas Distribuidoras .....	12
1.8.7.1 Régimen de sanciones .....	13
1.8.7.2 Otras disposiciones legales .....	14
1.9 Base legal de los arrendamientos o promesa de venta .....	15
1.9.1 Base legal que tiene como potestad para la fiscalización que acredita a los Auditores Fiscales .....	16
1.9.2 Base legal de las promesas de venta .....	18
1.9.3 Base legal par la habitualidad o giro del negocio .....	18
II METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1 Diseño Metodológico.....	19

2.1.2 Tipo de estudio .....	19
2.1.2.1 Determinación de la población .....	20
2.1.3 Determinación de la muestra .....	20
2.1.3.1 Fórmula aplicada a la encuesta .....	21
2.1.4 Unidad de análisis.....	22
2.1.5 Técnicas o instrumentos de investigación .....	22
2.1.5.1 Instrumento.....	22
2.1.5.2 Técnicas de investigación .....	22
2.1.6 Tabulación de Datos .....	23
<b>III PLANEACIÓN DEL PROGRAMA TELARAÑA</b>	
3.1 Manual de procedimiento .....	50
3.2 Procedimientos para controles fiscales en carreteras .....	51
3.3 Programa Telaraña .....	51
3.3.1 Componentes del programa .....	52
3.3.2 Pasos a seguir en una Auditoria Fiscal aplicando el programa Telaraña .....	53
3.3.3 Organigrama de unidad de Patrullas Fiscales.....	56
<b>IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
4.1 Conclusiones.....	58
4.2 Recomendaciones.....	60
4.3 Ejemplo de evasión aplicando el programa “La Colmena” .....	62
Bibliografía .....	77
ANEXOS.....	78
Anexo 1 Formato de contrato de promesa de venta de consumidores finales (Asociaciones Zeus 1)	
Anexo 2 Formato de contrato de promesa de venta de consumidores finales (Asociaciones Zeus 2)	
Anexo 3 Formato de contrato de promesa de venta de consumidores finales (Asociaciones Zeus 3)	
Anexo 4 Formato nota de envío (Asociaciones Zeus )	

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Este documento tiene como finalidad proporcionar alternativas en el manejo de la evaluación de los inventarios de las Casas Distribuidoras, que de alguna manera disminuyen la problemática actual que tienen los auditores fiscales para dar una visión verdadera y justa.

El aporte del trabajo consiste en el diseño de los programas “La colmena” y “Telaraña” enfocado desde el punto de vista de control interno de los inventarios, conocimiento del negocio, estructura, forma de operar estos negocios.

Así mismo se exponen los antecedentes históricos sobre las casas distribuidoras en general, la normativa técnica con los aspectos legales que le son aplicables.

La metodología utilizada para la investigación fue el método científico que teniendo como unidad de análisis a los propietarios de las casas distribuidoras, auditores fiscales del Ministerio de Hacienda.

La muestra determinada se calculó mediante una fórmula estadística, aplicando el muestreo aleatorio simple, presentando los respectivos cuadros y su análisis correspondiente.

Finalmente se plantean las principales conclusiones y recomendaciones habiendo determinado que existe un desconocimiento casi total por parte de los auditores fiscales con respecto a la forma de operar de estos negocios y una falta de conciencia social por parte de los propietarios de estos negocios, recomendando que los auditores fiscales cuenten con esta herramienta administrativa siendo debidamente difundida entre todos los Auditores Fiscales y el Gobierno tome las medidas para cerrar los vacíos legales con este tipo de transacciones.

## INTRODUCCIÓN

La Evasión Fiscal a lo largo del tiempo ha sido una problemática que los distintos Gobiernos han tenido que atacar con las diferentes leyes para encontrar una solución viable y tratar de resolver esta problemática.

El trabajo de investigación fue orientado a desarrollar una guía práctica para los Auditores Fiscales cuando están desarrollando auditorias en Casas Distribuidoras y se encuentran con un miembro más de la familia que se dedica al mismo giro de la empresa.

El Código de Comercio manda que las Auditorias sean realizadas en base a Normas Internacionales de Auditoria y en el caso del Ministerio de Hacienda este cuentan con los recursos técnicos y económicos para ejecutar las auditorias con el nivel de calidad de documentos que dichas normas requieren. Por lo tanto con el objetivo de facilitar a los Auditores Fiscales tener un conocimiento más amplio de cómo operan o están estructuradas estas empresas. Se ha realizado el siguiente documento el cual está conformado de la siguiente manera.

El capítulo I contiene Marco Teórico, generalidades, definiciones, clasificaciones, conceptos básicos, características, y estructuras de estas empresas. Con la diversidad de conceptos incluidos en este capítulo los Auditores Fiscales se les facilitará la comprensión del documento.

En el capítulo II se presenta un panorama detallado de la metodología utilizada durante la investigación. Se determinan los objetivos en donde se define el área de estudio y los resultados que se esperan obtener, así como la puntualización de propósitos específicos considerados ejes problemáticos que en el desarrollo del trabajo tendrá la solución pertinente. La metodología de la investigación define las técnicas, métodos ó instrumentos que se han de utilizar en la recolección de información necesaria para sustentar el trabajo.

Capítulo III presenta el desarrollo de la guía práctica para obtener evidencia de Auditoría y los pasos a seguir explicando un manual que se la ha llamado “Telaraña” el cual está estructurado de la siguiente manera:

Se describe las generalidades, estructura, enfoque, así como también se expone un apartado teórico sobre las formas de obtener evidencias de Auditorías los cuales se plantean de la siguiente manera.

- Hacer señal de estacionamiento del vehículo repartidor.
- Obtención de reportes de mercadería. (Ver nota de envío del propietario del negocio)
- Cotejar la información con la base de datos del Ministerio de Hacienda para verificar si la persona está legalizada.
- Crear base de datos de los no registrados.
- Todo conjuntamente con la División de Finanzas de la P.N.C.

En el Capítulo IV se detallan las principales conclusiones y recomendaciones según los resultados del trabajo de investigación.

# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO

### 1.1 Antecedentes de Las Casas Distribuidoras

La Evasión Fiscal surge como una vía que los comerciantes tienen para no declarar sus bienes y sus ganancias a un Estado, la evasión es tan Antigua como la contabilidad misma ya que en la época de los romanos los comerciantes se negaban a pagar un tributo.

Cuando en El Salvador se empezó a implementar el tributo o los timbres fiscales, los tenedores de libros, buscaban formas de evadir en forma legal y en forma fraudulenta. A medida que fueron pasando los años y el conflicto armado se agudizó, el gobierno empezó a buscar formas de recolección de impuestos; cuando se implementó la ley del IVA, los comerciantes vieron reducidas sus ganancias y empezaron a buscar formas de evadir utilizando los escudos y vacíos de ley. Se comenzaron a crear formas y techos que dieran pauta a declarar, entonces empezaron a ver de que el gobierno daba un margen a ciertas empresas para poderse registrar y poder declarar sus impuestos y comenzaron a crear otras empresas que se dedicaran al giro de la empresa pero que llegaran al techo que el gobierno exigía para poder registrarse.

### 1.2 Descripción del proceso de Evasión Fiscal

La medición y presentación de la información financiera en el rubro de utilidades en los estados financieros constituye actualmente un área de interés para los auditores fiscales, ya que existe la necesidad de registrar todas aquellas ventas que generan en el futuro, valores a los contribuyentes, la medición de la utilidades es una fuente de información a nivel interno y externo, pues refleja el valor de la empresa ante terceros y la capacidad que esta tiene para hacerle frente al pago de impuestos; sin embargo, a pesar de la importancia, raras veces se verá reflejado en el cuerpo de los estados financieros; el problema radica que a mayores utilidades mayores impuestos.

A medida que vayan en aumento los ingresos del fisco se verán cada vez disminuidos los cuales repercuten en obras sociales del país. Según estudios realizados por organizaciones no gubernamentales en el país los índices de evasión fiscal son muy altos.

Además en el país no existe una cultura de pago de impuestos bien definida en la cultura de los contribuyentes ya que hay una falta de conciencia social que el contribuyente tiene de la problemática del país. Las leyes tributarias utilizadas actualmente se basan en el registro de una operación o transacción y su pago respectivo. La ley no contempla la figura de promesa de venta a consumidores finales permitiendo la formación de empresas irregulares que en este trabajo llamaremos "Colmenas".

A continuación los elementos y componentes que interactúan y las formas de operar de las empresas tipo colmenas.

### **1.2.1 Programa de operaciones de las colmenas**

La defraudación fiscal a través de la manipulación, ocultación de bienes y comercio clandestino de mercaderías que entran al país, que tiene como fin proteger a sus agremiados contra futuras acciones del fisco.

**Visión:** Tener el mayor número de empresas afiliadas, las cuales no están legalmente establecidas.

#### **Componentes de la colmena**

**Abeja reina:** Es la distribuidora o sociedad que esta legalmente establecida.

**Los zánganos:** Es la empresa que no está registrada legalmente y es propiedad de la distribuidora. Estas son el 100% propiedad de la reina.

**Obreras clase 1:** Empresas que no están registradas legalmente y la distribuidora posee un grado de propiedad sobre estas, por lo general son familiares en cuarto grado de consanguinidad y Segundo de afinidad.

**Obreras clase 2:** Son los asesores, contadores y los proveedores que no están legalmente inscritos. Las distribuidoras no poseen poder sobre estas ya que no tienen ningún vínculo de mando.

**Insectos limpiadores:** Son las empresa que no son familias, si no pequeños negocios que tratan de sobrevivir al medio que los rodea.

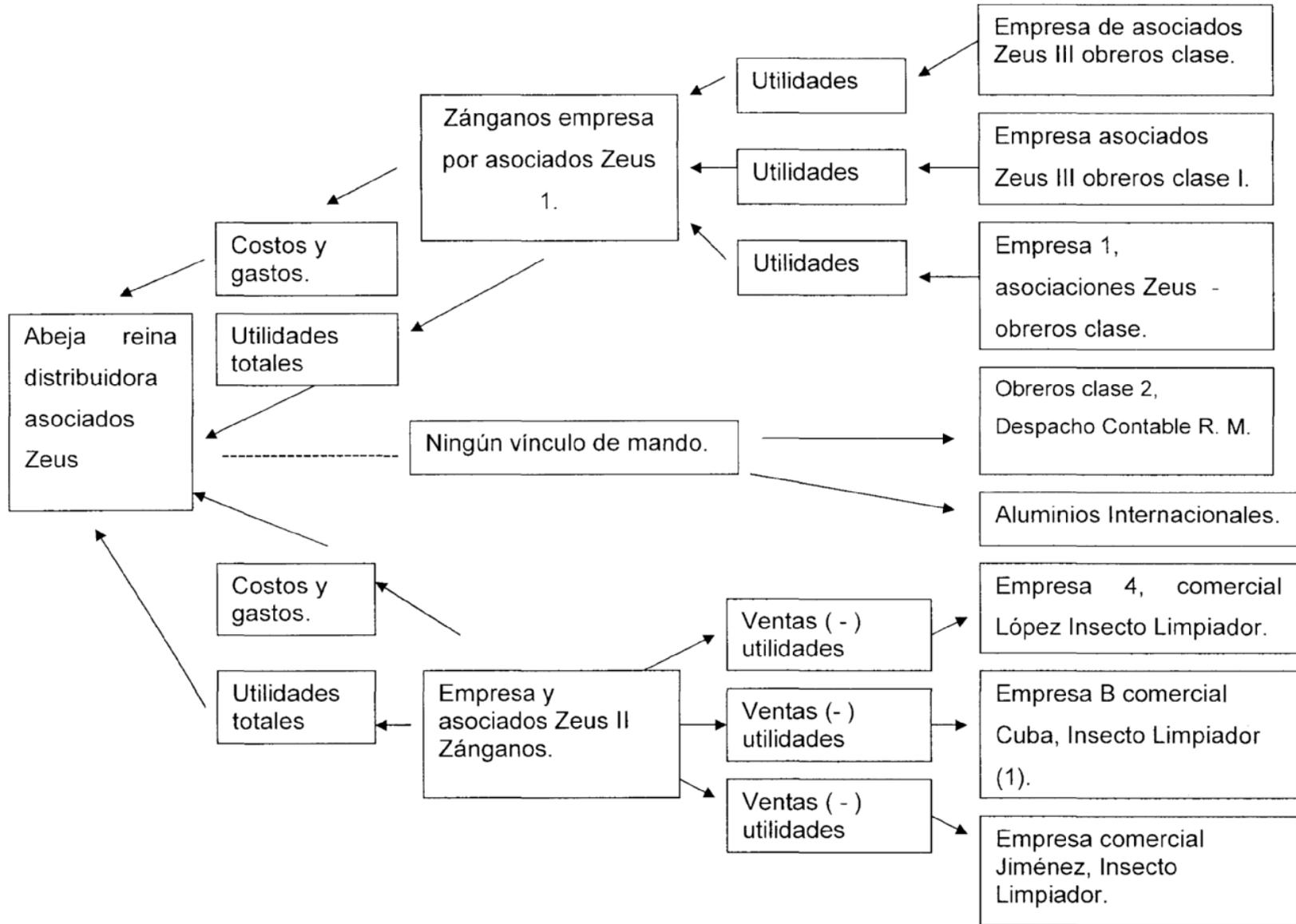
En esta clase de insectos existen dos, uno que puede pagar y otro que no puede pagar. Los que no pueden pagar rara ves sobreviven. En cambio los que si pueden pagar y los descubre el fisco por no estar protegidos por la colmena, hacen lo mismo y se vuelven Reinas creando el mismo método aplicando en el programa colmena.

### **Función que desarrolla cada componente**

La abeja reina es la que mueve todos los peones, pero estas no podría subsistir sin los zánganos, ya que como se sabe, los zánganos aparean a la reina para que éstas puedan producir mas huevos para que nazcan mas abejas o mas zánganos. Es el mismo caso de la distribuidora, las empresas que no están registradas le dan los fondos necesarios para poder financiar a las obreras de clase 1 y poder crear empresas nuevas. Estas salen a recoger los frutos que hay en el exterior y poderlos llevar a la colmena informando como se está moviendo el mercado a nivel nacional.

Luego las obreras clase 2 se encargan de construir el panal y cuidar los huevecillos y proteger a toda la colmena de la tempestad, está es encargada de maquilar los estados financieros de la distribuidora, a través de la asesoría que les dan. Los demás que constituyen el rango de proveedores son los que alimentan tanto a la Reina, zánganos y obreras a través de mercaderías baratas que introducen o fabrican en el país y por ultimo están los insectos que se comen los sobrantes de la colmena, estos no interviene en nada.

## ORGANIGRAMA DE LA COLMENA



\* La empresa X, 4 (Zánganos) tienen el mismo nivel económico que la Reina.

### **1.3 Origen y evolución de las Casas Distribuidoras:**

Las casas distribuidoras surgieron a partir de una serie de actividades diversas relacionadas con las necesidades humanas de abrigo y comodidad a principios de La Revolución Industrial los comerciantes empezaron a almacenar grandes cantidades de mercadería y se vieron en la necesidad de buscar personas o mercados para mover sus productos, entonces en la década de 1920 empezaron a surgir unas empresas que daban crédito con fiador a letras cómodas para que los consumidores optaran a sus productos se animara y empezara a consumir sus productos y pagando por cuotas. Pero con la llegada del conflicto armado en los años 80 se vieron un poco opacadas ya que estas empresas no podían recolectar sus cuotas pasado el conflicto en la década de los 90 empezaron a surgir con dinamismo y los mercados en el Salvador se abrieron y la tecnología empezó a ingresar al país con mayor fluidez y empezaron a haber que el negocio estaba en no vender de contado sus mercaderías si no a plazo para que sus utilidades se vieran en periodos posteriores.

#### **1.3.1 Conceptos**

**Activos:**

Son todos los recursos que poseen la empresa y que pueden generar beneficios económicos futuros.

**Vendedor:**

Cualquier persona natural o jurídica sociedades irregulares y demás gentes que se dedican a su giro o actividad principal, el comercio de mercancía ya elaboradas en forma onerosa sean estos de su propia producción o adquiridos a terceros.

**Contribuyente:**

Quien realiza el hecho generador de la obligación tributaria.

**Sujeto pasivo o deudor:**

El obligado al cumplimiento de las normas tributarias sean en calidad de contribuyente o de responsable.

**Mercancía:**

Para efectos aduaneros artículos manufacturados y en general todos los bienes corporales sin excepción alguna.

**Evasión:**

Es la defraudación fiscal a través de la manipulación ocultación de bienes, comercio clandestino de mercaderías que entran y salen del país sin su respectiva documentación.

**1.4. La Evasión Fiscal y el impacto en las Casas Distribuidoras:**

A principio de la década de los 90 la evasión fiscal empezó a tener más auge ya que las empresas empezaron a ver más ganancias, el cual podían ser palpables, lo cual daban un mayor margen de competitividad y desarrollo de la misma en donde el conocimiento y mayor volumen de ventas se convirtieron en el hecho más importante. A raíz de tal situación el reconocimiento exacto de las utilidades en las casas distribuidoras se vuelven necesario pues generan y mantienen una ventaja competitiva sobre sus competidores y determinan en alguna medida el potencial de crecimiento futuro, ya que según las leyes tendría que ser venta hecha impuesto pagado y no toman en cuenta si la venta es en "promesa de venta a consumidores finales", lo cual perjudica grandemente a las empresas ya que tienen que financiar tanto el producto como el impuesto. Por consiguiente esto los descapitaliza y les quita liquidez ya que la ley no hace alusión a este tipo de figura.

**1.5 Importancia de conocer el programa la colmena:**

Existen muchas y diversas razones por las que los auditores fiscales deben interesarse por conocer la problemática, porque solo así se le puede dar una solución a este tipo de problemas las razones más importantes por lo que los auditores fiscales se interesen en conocer la colmena son:

- a) Ingresos que el Estado deja de percibir y repercuten en menos obras.
- b) Son ingresos que estas empresas han dejado de registrar por lo cual ellas tienen una ventaja competitiva sobre otras.

## **1.6 Método para medir la Evasión Fiscal en las obreras clase 1:**

A continuación se presentara un método sencillo para ver el grado de evasión en las empresas a través de sus bienes que estos posean.

### **Paso 1:**

Se suman todos los contratos en promesa de venta los cuales serian las cuentas por cobrar en contratos ya que estas empresas sus registros los llevan en contratos sin numeración correlativa.

### **Paso 2**

Se suman todas las cuentas por pagar teniendo el cuidado el auditor que las cuentas que aparecen como proveedor la Abeja Reina tiene que tener el mismo saldo al hacer el cruce de información.

### **Paso 3**

Hacer la diferencia entre cuentas por cobrar y cuentas por pagar, para saber con cuanto de efectivo cuenta la empresa y la utilidad que esta obteniendo.

### **Paso 4**

Hacer un análisis de la utilidad que estas poseen y compararlas con el nivel de vida que estas llevan, tanto de sus bienes y sus propiedades.

## **1.7 Indicadores que dan pauta para una posible "colmena":**

A continuación se exponen una serie de indicadores propuestos con los cuales el auditor fiscal al verse en caso que mas de un miembro de la familia se esta dedicando al mismo giro de la empresa tienen que tomar en cuenta.

### **1) Capital Humano:**

Empleados de la distribuidora (Abeja Reina) también trabajan en las empresas obreras clase 1, ejemplificado son:

a) Motoristas de los carros distribuidores en los dos locales.

b) Los empleados de la recolección mensual o los cobradores recogen tanto de la Reina como de obrera clase 1.

**2) Proveedores:**

Las facturas de las obreras clase 2 aparecen como clientes separados tanto Abeja Reina como obreras clase 1 y comercializan con los mismos productos.

**3) Zonas:**

La venta de consumidores finales al crédito tiene cuentas Reina como obreras clase 1.

**4) Deudores:**

En los registros contables las obreras aparecen como clientes mayoristas de las distribuidoras.

**5) Maquinaria y Equipo:**

Los vehículos de la Abeja Reina son utilizados para transportar mercaderías de las obreras clase 1 para poder ser comercializados.

**6) Costos de Ventas:**

Los costos de gasolina y lubricantes son excesivos a comparación de sus ventas en la Abeja Reina existen registros de costos de gasolina y lubricantes, en las obreras clase 1 NO.

**1.8 Normativa Técnica aplicable a los Inventarios de las "Casas Distribuidoras".**

A continuación se presenta la Normativa Contable, que de manera directa o indirecta, puede definir la forma de registrar, presentar y valorar los inventarios de las Casas Distribuidoras.

**1.8.1 Hipótesis Fundamental de Acuerdo a NIC**

Las Normas Internacionales de Información Financiera, Consideran que los Estados Financieros de una empresa independientemente de su giro, deben cumplir con los Principios de Negocio en marcha y registros contables con la base a la Acumulación, lo cual constituye la hipótesis fundamental de las Normas Internacionales y para las casas distribuidoras también le es aplicable dicha hipótesis.

## 1.8.2 Presentación de los Estados Financieros (NIC 1)

Conceptos Contables aplicables a los inventarios.

Esta norma contiene una serie de conceptos o principios que de manera general deben ser considerados a la hora de estar evaluando los inventarios de las casas distribuidoras entre los cuales podemos resaltar.

- **Uniformidad**

De acuerdo a las NIC, debe haber uniformidad en la presentación y clasificación de las partidas que se incluyen en un estado financiero en el manejo de los inventarios es necesario que se registre de manera uniforme, tanto por disciplina financiera, como por requerimiento legal.

La presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros debe ser conservada de un periodo a otro a menos que:

- a) Se produzca un cambio en la naturaleza de las operaciones de la empresa o una revisión de la presentación de sus estados financieros que demuestre que el cambio va a dar lugar a una presentación mas apropiada de los sucesos o transacciones.
- b) Sea obligado a realizar el cambio, por causa de la aparición de una Norma Internacional de contabilidad o de una interpretación emitidas por el Comité de Interpretaciones.

- **Importancia relativa**

Cada partida que posea la suficiente importancia relativa de ser presentada por separado en los Estados Financieros, los inventarios como una parte importante de toda entidad y en especial de las casas distribuidoras deben presentarse como independientes de cualquier otra cuenta.

- **Valuación**

Los inventarios deben valuarse al costo de adquisición, costos de conversión o su Valor Neto Realizable el cual se obtiene después de considerar cualquier deterioro que haya sufrido el inventario en el transcurso normal, y que nos permita asignar valores razonables a los activos reflejándose en los libros de acuerdo a NIC 2

- **Información comparativa**

A menos que una Norma internacional de Contabilidad permita o exija otra cosa de información comparativa, respecto del periodo anterior, debe presentarse para toda clase de información numérica incluida en los estados financieros también los inventarios deben ser analizados en forma comparativa.

### **1.8.3 Los inventarios como parte de los Activos Corrientes**

Los inventarios de las Casas Distribuidoras, deben ser consideradas en la parte de los activos corrientes, en los Estados Financieros de las Casas Distribuidoras, debido a las siguientes características de clasificación para un activo corriente, un activo debe clasificarse como corriente cuando:

- a) Su saldo se espera realizar, o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la empresa, o
- b) Se mantiene fundamentalmente por motivos comerciales, o para un plazo corto de tiempo y se espera realizar dentro del período de doce meses tras la fecha del balance, o
- c) Se trató de efectivo u otro medio líquido equivalente cuya utilización no está restringida.

### **1.8.4 Políticas Contables Aplicables a los Inventarios**

La sección relativa a las políticas contables incluida entre las notas a los estados financieros, debe contener las siguientes descripciones:

- a) La base o bases de medición utilizadas al preparar los estados financieros.
- b) Preparar los estados financieros.
- c) Cada una de las políticas contables específicas utilizadas, que resulten necesarias para una comprensión apropiada del contenido de los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior podemos observar que toda política que sea de importancia para los usuarios de los estados financieros, debe ser revelada a los lectores de estos, por lo tanto considerando el rol que juegan los inventarios en las casas distribuidoras es importante revelar las políticas aplicables, las cuales pueden apreciarse en la NIC 2, que se representa a continuación.

### 1.8.5 Inventarios o Existencias (NIC 2)

#### Conceptos aplicables a los inventarios de las Casas Distribuidoras.

- **Medición de los Inventarios de las Casas Distribuidoras**  
Los inventarios deben ser medidos al costo a al Valor Neto Realizable según cual sea menor
- **Costo de los Inventarios**  
El costo de los inventarios de las Casas Distribuidoras, deben ser comprender todos los costos derivados de la adquisición y conversión de los mismos a si como otros costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actuales.
- **Costos de Adquisición**  
Los inventarios de las Casas Distribuidoras comprenderán el precio recompra, gastos de transporte ,bodega y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de dicho bien mueble, los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán al determinar el costo de adquisición.
- **Valor neto realizable**  
El costo de los inventarios de las Casas Distribuidoras puede no ser recuperable en caso de que los mismo estén dañados por una mala ubicación a la hora de embodegarlos, o si bien post-precios de mercado han caído.  
La práctica de rebajar el saldo, hasta que el valor en libros sea igual al Valor Neto Realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deban valorarse en libros por encima de los importes que se espera recuperar de su venta.

Reconocimiento como gastos del periodo al ser vendidos los inventarios, el valor en libros de los mismos se reconoce como gastos del mismo periodo en el que se registran los correspondientes ingresos. El importe de cualquier rebaja, hasta el Valor Neto Realizable, a si como todos los demás partidas en los inventarios, debe ser reconocido en el periodo en que tiene lugar la caída del precio o su deterioro.

- Información a Revelar

En los estados financieros se debe revelar la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se hallan utilizado.
- b) El valor total en libros de los inventarios, desglosado en los importes parciales según la clasificación que resulta apropiada para la empresa.
- c) El importe en libros de los inventarios que se han medido utilizando su valor neto realizable.
- d) Los importes de las reversiones en las rebajas de valor anteriores para reflejar el valor neto realizable que se hallan reconocido como ingreso en el período.
- e) Las circunstancias o eventos que han producido las rebajas del valor.

#### **1.8.6 Normativa legal aplicable a los inventarios de las Casas Distribuidoras**

A continuación se presenta una serie de extractos de la normativa legal vigente en el país, que afecta en el manejo, valuación y presentación de los inventarios, directa o indirectamente, considerando leyes específicas que abordan la temática de inventarios y las leyes, códigos y sus respectivos reglamentos de aplicación general.

#### **1.8.7 Obligaciones de las Casas Distribuidoras**

- Código Tributario

Art. 142 Inciso 2 "Todo sujeto pasivo que tenga ingresos gravables de la manufactura o elaboración, transformación, producción, extracción, adquisición o enajenación de materias primas, mercaderías, productos y cualquier otros bienes nacionales o extranjeros de los cuales mantenga normalmente existencia al final del ejercicio, están obligados a practicar inventarios físicos al comienzo del negocio y al final de cada ejercicio impositivo.

- Reglamento del Código Tributario

En el Art. 120 del Reglamento de Aplicación del Código Tributario se define los siguientes sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad formal. Estarán obligados a presentar a los auditores fiscales además de toda la información contable y estados financieros, los registros auxiliares entre los que figuren los registros de inventarios.

- Código de Comercio

Art. 435 "El comerciante debe llevar los siguientes registros contables. Estados Financieros Diario y Mayor y los demás que sean necesarios para exigencias contables o por ley, que tales como los reportes auxiliares de inventarios."

Art. 442 Acerca del Registro de los Estados Financieros, mencionan que estos deberán contener:

- I. Los balances generales ordinarios.
- II. Los balances generales extraordinarios, ya sea que se practiquen por liquidación anticipada del negocio, suspensión de pagos o quiebra, por disposición de la ley o por voluntad del comerciante.
- III. Resumen de los inventarios relativos a cada balance.
- IV. Resumen de las cuentas que se agrupen para formar los renglones del propio balance.
- V. El estado de pérdidas y ganancias relativas a cada balance.
- VI. El estado de la composición del patrimonio.
- VII. Cualquier otro estado que sea necesario para mostrar la situación económica y financiera del comerciante.

#### 1.8.7.1 Régimen de sanciones

- Código Tributario

Art. 243 Detalla las multas por incumplimiento de llevar control de inventarios (Art. 142) y Métodos de evaluación (Art. 143)

a) Omitir llevar registros de control de inventarios estando obligado a ello. Sanción: Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figura en el balance general menos el superávit por revalúo de activos no realizados, lo que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.

b) No llevar registros de control de inventarios en la forma prescrita por el Art. 142 de éste código. Sanción: Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figura en el balance general menos el superávit por revalúo de activos no realizados, lo que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.

c) Utilizar un método de evaluación de inventarios distintos de los previstos en el Art. 143 de este código sin previa autorización de la administración tributaria. Sanción Multa equivalente al cero punto cinco por ciento sobre el patrimonio o capital contable que figura en el balance general menos el

superávit por revalúo de activos no realizados, lo que no podrá ser inferior a nueve salarios mínimos mensuales.

El balance general al que alude los literales a),b) y c) de este artículo, cuando la sanción a imponer corresponda a incumplimiento de obligaciones relacionadas con períodos tributarios mensuales deberá corresponder al año calendario inmediato anterior, y cuando sea relativa a ejercicios o períodos de imposición al efectuando el cierre del ejercicio impositivo fiscalizado. Cuando no exista balance o no sea posible establecer el patrimonio que figura en el balance general, se aplicará la sanción de nueve salarios mínimos mensuales.

#### 1.8.7.2 Otras disposiciones legales

- Código Tributario

Art. 143 Los métodos de valuación de inventarios, permitido para efectos tributarios son:

- a) Costos de adquisición: el cuál consiste en el valor principal más los gastos necesarios (Fletes, seguros, derechos de importación y todos los desembolsos que técnicamente son imputables al costo de las mercaderías) hasta que esté en el domicilio del comprador.
- b) Costos según última compra: es decir, la existencia total de los bienes se consignará al costo de la última compra.
- c) Costo promedio por aligación directa, el cual se obtiene dividiendo el monto de las últimas cinco compras entre las unidades que ella halla obtenido.
- d) Primera entradas Primeras salidas, son vendidas, respetando el orden de ingreso a la contabilidad.

Se puede utilizar otro método a los descritos o cambiar el utilizado actualmente solo bajo la autorización de la administración tributaria.

- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios (IVA).

En el Art. 11 de esta ley se menciona que se considera retirados o desafectados todos los bienes que faltaren en los inventarios y cuya salida de la empresa no se debiera a caso fortuito o fuerza mayor o a causas inherentes a las operaciones, modalidades de trabajo o actividades normales del negocio.

No se entienden como retirados de la empresa o gravados como tales aquellos bienes que sean trasladados desde el activo realizable al activo fijo, siempre que sean necesarios para el giro del negocio.

- Ley de Impuesto Sobre la Renta

En el Art. 30 numeral 8 señala "No son depreciables la mercadería o existencia del inventario del contribuyente ya que estas son mantenidas para la venta y no para el uso dentro de la empresa.

### 1.9 Base legal de los arrendamientos o promesas de venta

- Ley de Impuesto Sobre la Renta

En el Art. 2 Renta Obtenida: Se entiende por Renta Obtenida, todos los productos y utilidades percibidos o devengados por los sujeto pasivos, ya sea en efectivo o en especie provenientes de cualquier clase de fuente, tales como: inciso b menciona: De la actividad empresarial, ya sea comercial, agrícola, industrial, de servicio y de cualquier otra naturaleza.

Para el método efectivo en el Art. 17 menciona: "Que las personas naturales deberán computar su renta utilizando este método o sea tomando en cuenta los productos o utilidades realmente percibidos en el ejercicio, ya sea en dinero en efectivo, títulos valores o en especies. En lo cual el Art. 17 hace mención que las personas naturales obligada a llevar contabilidad formal, deberán utilizar en el cómputo de su renta el sistema de acumulación aplicable a las personas jurídicas, o sea determinarán sus rentas tomando en cuenta las devengadas en el ejercicio aunque no estén percibida, y los gastos incurridos aunque o hallan sido pagados.

Para determinar la Renta Neta se determinará deduciendo de la renta obtenida los costos y gastos necesarios para su producción y la conservación de su fuente y lo que esta ley determine, el cual en el Art. 29 de la respectiva ley hace mención de los gastos del negocio y las deducciones generales. Podemos mencionar también que existen otras deducciones para este tipo de promesa de venta en el Art. 31 inciso 2 menciona: Que la incobrabilidad de la deuda cuando se compruebe que han transcurrido más de 12 meses de la fecha de su vencimiento sin que el deudor halla verificado abono alguno. En lo cual nos dice que si el contribuyente recobrase total o parcialmente la venta de los saldos adeudados tendrán que llenar los siguientes requisitos para su deducción:

a) Que la deuda provenga de operaciones propias del negocio producto de ingresos computables.

- b) Que en su oportunidad sean computados como ingresos gravables.
- c) Que se encuentren contabilizados o anotados en registros especiales según el caso.
- d) Que el contribuyente proporcione a la dirección general la información que exige el reglamento y por lo tanto queda bien entendido que no serán deducidas las operaciones contraídas por operaciones realizadas entre cónyuges o parientes comprendidas del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

- Ley de Impuesto Sobre la Renta

En el Art. 72 de la referida ley menciona El Anticipo a Cuenta y dice: Que el sistema de recaudación de impuesto por medio del pago Anticipo a Cuenta, el cual consiste en enteros obligatorios hechos por personas jurídicas de derecho privado y público domiciliadas con excepción de las que se dediquen a actividades agrícolas y ganaderas, aunque para el ejercicio próximo anterior no hallan computado impuesto en su liquidación de renta. Los enteros se determinarán por períodos mensuales y en una cuantía del uno punto cinco por ciento de los ingresos brutos obtenidos por rama económica.

Podemos mencionar que la ley en el Art. 103 de la referida ley menciona la evasión intencional y dice: El contribuyente que intentare producir, o el tercero que facilitare la evasión total o parcial del impuesto ya sea por omisión, aserción, simulación, ocultación, maniobras, o por cualquier medio o hecho será sancionado por una multa del veinticinco a setenta y cinco por ciento del impuesto evadido o tratado de evadir sin que en ningún caso dicha multa pueda ser menor de cinco mil colones y todo lo relacionado a este artículo.

### **1.9.1 Base legal que tiene como potestad para la fiscalización que acredita a los Auditores Fiscales**

- Impuesto Sobre la Renta

En el Art. 113 dice: La Dirección General tiene potestad para requerir todo tipo de información vinculada con la renta, egreso de un contribuyente, a los propios sujetos pasivos, a sus representantes, apoderados o a los responsables formales y estos están obligados a proporcionar para efecto de verificar las respectivas declaraciones. Por lo tanto el Art. 116 nos dice antes de iniciar una fiscalización los auditores o peritos en su caso, darán aviso de ello por escrito al contribuyente en el cual el contribuyente no podrá ser caso omiso y no podrá rechazarlos o tacharlos. Todo esto la Dirección General tendrá el cuidado de que no tengan inconvenientes estas personas para realizar su trabajo con imparcialidad y justicia. Para el cumplimiento de las funciones que están encomendadas

los auditores y peritos darán uso de todas las facultades que las leyes y reglamentos respectivos le confieren, con equidad y justicia, debiendo ceñirse siempre a la verdad de sus investigaciones el cual deberán pedirle al contribuyente la exhibición de todos los documentos comprobatorios de sus ingresos, gastos de producción y conservación de su renta, y demás deducciones a que tenga derecho. En los términos prescritos de la ley sus informes serán el reflejo de su criterio personal, siendo directamente responsables de los conceptos de ellos vertidos, pudiendo ellos exigirles a los contribuyentes una relación de los documentos por cobrar y pagar según lo menciona el Art. 118.

Cuando la determinación de la renta se fundamente en registros de contabilidad, los auditores están obligados a comprobar por todos los medios que juzguen procedentes, si se han asentado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias atinentes a todas las operaciones relativas al giro ordinario, extraordinario o eventual de los negocios del contribuyente.

Para efectos de la inspección se reputará inexacta la contabilidad que no registre todas las operaciones efectuadas, cualquiera que sea su naturaleza o significado, que tenga señales de alteración o disimulo de la verdad, o falta de unidad en el sistema que le resten claridad a los registros, en cuyo caso, se procederá con arreglo a lo que al respecto establece la ley, el artículo 120 menciona que si un contribuyente que llevare contabilidad formal los auditores deberán hacer un análisis del balance general, examinando detenidamente las cuentas de activos y pasivos principalmente las siguientes:

- a) Inventario: Hacer un análisis general comparativo con el o los anteriores. Enterarse del método seguido y las medidas tomadas en su formación para asegurar su exactitud, haciendo las comprobaciones que crean eficaces. Revisar las entradas de mercaderías o registros de otros valores en el almacén, comprobando los costos y valores originados de ellos asentados en los libros; y comparar las facturas de importación y exportación con los datos en poder esta Dirección General.
- b) Verificar los activos circulantes, las cuentas de efectivo en caja, en bancos o en tránsito; créditos mercantiles, patentes y marcas; y valores de inmediata realización. Documentos por cobrar y cuentas por cobrar a corto plazo confrontando los balances de libros auxiliares para comprobar los saldos y cerciorándose del último abono de esta cuenta, para establecer la posibilidad del cobro de los saldos, la solvencia de los deudores y determinar la proporción y la cuantía de la amortización de cuentas incobrables.

c) Pasivo Circulante: Documento y cuentas por pagar a corto plazo; impuestos fiscales y municipales; y cualquier otro pasivo de esta naturaleza.

Pudiendo concluir según el Art. 122 de la referida ley que aunque la determinación de la capacidad contributiva del sujeto de impuesto se fundamente en registro de contabilidad, los auditores tendrán facultades para practicar inspecciones y avalúos en los bienes muebles o inmuebles que integren el patrimonio del contribuyente a efecto de comprobar su producción y si tales bienes están apreciados en los libros en su valor real o comercial.

### **1.9.2 Base legal de las promesas de venta**

- Reglamento del Impuesto Sobre la Renta

Art. 12 Enajenación a Plazos. Las utilidades percibidas o devengadas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compra y venta, permutan o cualquier otra clase de negociaciones sobre bienes muebles o inmuebles podrán ser diferida si han sido obtenidas en operaciones de crédito cuyos plazos sean mayores a 24 meses, en la parte proporcional que corresponda al valor de la cuota pendientes de cobro, siempre que medie contrato celebrado en forma legal. En los arrendamientos con promesa de venta de bienes muebles o en los inmuebles, los canones de arrendamientos se computarán como ingresos de los ejercicios impositivos en que se realicen. Por lo tanto las obligaciones de hacer según lo estipula el Art. 27 serán: La renta obtenida en virtud de contratos relativos a obligaciones de hacer que hallan de realizarse en un período mayor de un año, se calculará en proporción a la parte de la obra realizada durante el ejercicio que se trate.

### **1.9.3 Base legal para la habitualidad o giro del negocio**

- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Son los actos realizados por los sujetos pasivos que constituye el objeto social o giro de actividad y cuya intención es dedicarse a las negociaciones jurídicas que señala dicho artículo. Se presume salvo prueba en contrario que o hay habitualidad, cuando el contribuyente realiza sus bienes del activo fijo o los de su propio uso, siempre que la transferencia de dominio de los mismos sea eventual u ocasional y siempre que hallan sido adquiridos sin ánimo de revenderlo.

## CAPÍTULO II

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

#### 2.1 Diseño Metodológico

El trabajo de investigación se realizó con el propósito de obtener información sobre los problemas que enfrenta un Auditor Fiscal a la hora de estar haciendo la auditoria en casas distribuidoras y conocer si en estas tienen más de un miembro que se dedica al mismo giro de ellas.

El proceso se llevó a cabo mediante actividades de campo fundamentalmente en la entrevista y la encuesta al personal involucrado, en este caso fueron los Auditores Fiscales del Ministerio de Hacienda y los propietarios de estos negocios. El cual se desarrollo en la zona central del país, específicamente en el departamento de La Paz en la cabecera de Zacatecoluca, ya que es el área delimitada para desarrollar nuestro trabajo.

Después de seleccionar el tamaño de la muestra se procedió a la visita de los negocios y en las que posteriormente se paso una encuesta que contiene preguntas que abordan directamente el contenido de la investigación. Posteriormente se recurrió a la tabulación respectiva de los datos con lo cual concluyo con interpretación de los resultados

#### 2.1.2 Tipo de Estudio

Para el desarrollo de la investigación se utilizó un estudio de tipo analítico y descriptivo. Ya que garantiza la veracidad de los datos y una interpretación objetiva e imparcial de los hechos.

Esta investigación se realizó con el propósito de obtener aspectos teóricos y conceptuales respecto a la Evasión Fiscal a través de las promesas de venta la cual se analizó sus posibles causas, característicos, variables y elementos y su causa que dan origen al fenómeno en estudio.

### 2.1.2.1 Determinación de la Población

La población está constituida por las 23 casas distribuidoras que están ubicadas en la zona central del país y por personal del Minicentro Expres del Ministerio de Hacienda ubicado en Gobernación de Zacatecoluca. La información que se obtuvo de las casas distribuidoras fue a través de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.

**Muestreo:** la clave de una apropiada selección de la muestra consiste en elaborar un listado actualizado de todos los elementos de la población y que se le conoce como Marco Muestral. El cual nos sirvió como población objetiva de manera que si se fuera a obtener muchas muestras probabilísticas distintas de este listado, se esperaría que cada una de ellas fuera una representación de la población en miniatura que produjera estimaciones razonables de sus características.

### 2.1.3 Determinación de la Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple, en donde cada uno de los elementos de la población tiene la misma posibilidad de ser elegidos, la fórmula estadística aplicable a poblaciones finitas, que es usada cuando el total o tamaño de las unidades de análisis es conocido, tal como se muestra en la siguiente página.

### 2.1.3. Formula aplicada a la encuesta

$$n = \frac{Z^2 (P) (Q) (N)}{(N-1) e^2 + Z^2 (PQ)}$$

Se estimó un margen de error del 9%, en donde:

n : tamaño de la muestras

N: universo o población

e : probabilidad de error estimado de la confiabilidad de los datos obtenidos

$$e^2 = e (1-e)$$

P: probabilidad de éxito

Q: probabilidad de fracaso

Z: nivel de confianza de la muestra.

Aplicando la formula:

N: 33

e : 0.09

P: 0.86

Q: 0.14

Z: 1.96

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.86) (0.14) (33)}{(33-1) (0.09)^2 + (1.96)^2 (0.86)(0.14)}$$

$$n = \frac{15.263445}{0.67573584}$$

n = 23

La muestra determinada según la fórmula anterior es de 23 Casas Distribuidoras.

#### **2.1.4 Unidad de Análisis**

Las unidades de análisis que se consideran en la investigación estuvieron constituidas por las casas distribuidoras y los auditores fiscales y todos aquellos que participaron en la problemática con el fin de analizar a fondo el área en estudio.

#### **2.1.5 Técnicas o instrumentos de investigación.**

##### **2.1.5.1 Instrumento**

El instrumento de investigación que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario, con preguntas abiertas y cerradas y la entrevista que nos facilitó el análisis de los datos y contribuye a la investigación de campo.

##### **2.1.5.2 Técnicas de investigación**

- **Investigación Bibliográfica**

Esta investigación se realizó con el propósito de obtener aspectos teóricos y conceptuales respecto a la Auditoría de los inventarios y los procesos que las empresas utilizan para la evasión fiscal a través de la promesa de venta. Además me sirvió como herramienta principal para conocer la conformación de estas empresas y su estructura, para su respectivo análisis. Tuve como principal fuente de investigación libros de texto y leyes que se consideran importantes.

- **Investigación de Campo.**

Se recopiló la información por medio de los propietarios de las casas distribuidoras y auditores fiscales del Ministerio de Hacienda.

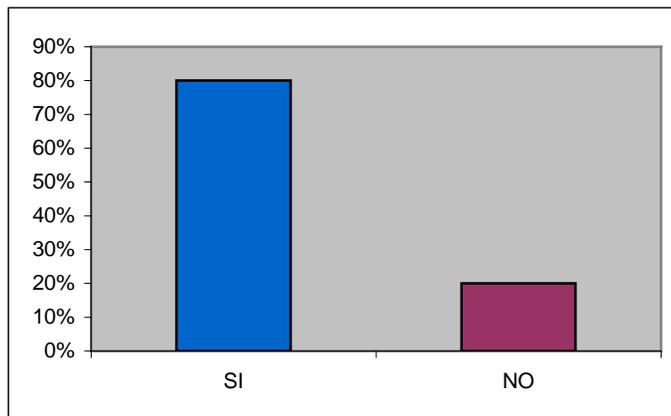
Para realizar la investigación de campo se utilizó la entrevista y la encuesta, el instrumento empleado fue la boleta de encuesta preparada con preguntas claras y precisas con el objetivo que se proporcione información de importancia que enriquezca, valide o confirme los datos suministrados, todo esto se realizó para efecto de conocer a profundidad la problemática actual.

## 2.1.6 Tabulación de Datos

### RESOLUCION DEL CUESTIONARIO PARA LOS AUDITORES FISCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

1. ¿Conoce quién es el responsable de procurar impuesto al Estado?

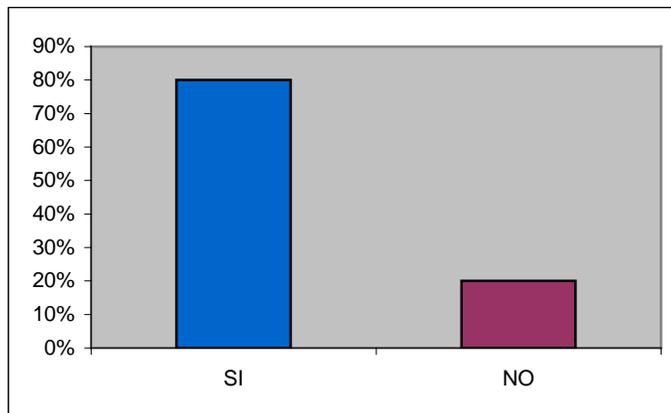
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%



- Cuatro de cinco de los Auditores Fiscales afirmaron que eran los responsables directos de procurar llevar impuestos al Estado. Uno dijo no saberlo, pudiendo concluir que están conscientes del trabajo que están desarrollando.

2- ¿Sabe que si usted perdona, una anomalía en una declaración los Hospitales y deudas del Estado se verían afectados?

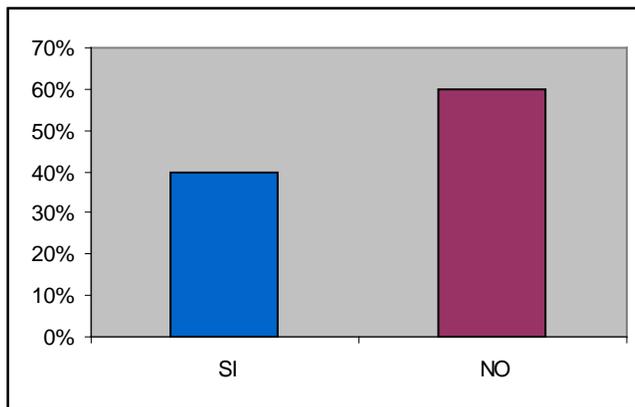
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%



- Cuatro de cinco de los encuestados sabe que si perdona una anomalía afecta directamente las arcas del Estado y el otro uno dijo no saberlo pudiendo concluir el impacto que esto ocasiona al no hacer bien su trabajo por lo tanto la mayoría esta consciente del trabajo que están desarrollando.

3-¿Usted ha oído hablar del término de, “promesa de venta a consumidores finales”?

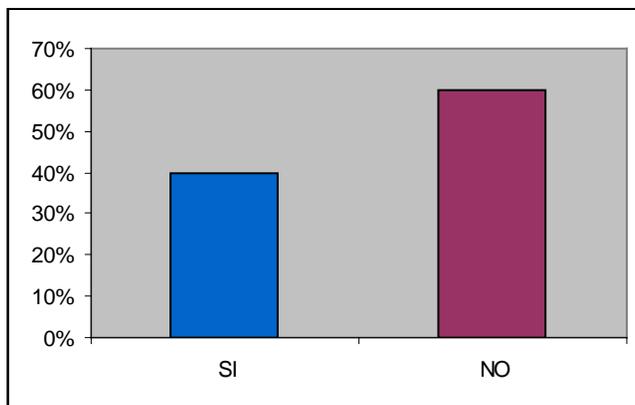
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	2	40%
NO	3	60%
TOTAL	5	100%



- Dos de cinco de los Auditores Fiscales contesto saberlo y el tres de cinco desconocerlo, pudiendo observar un rango bastante amplio del personal que desconoce este término, lo cual afecta grandemente a la hora de estar evaluando los inventarios y las ventas en promesa de ventas.

4-Si contesto afirmativamente la anterior pregunta usted ¿sabrá que el Gobierno le da mas tiempo para pagar el impuesto cuando un contribuyente le vende a otro contribuyente?

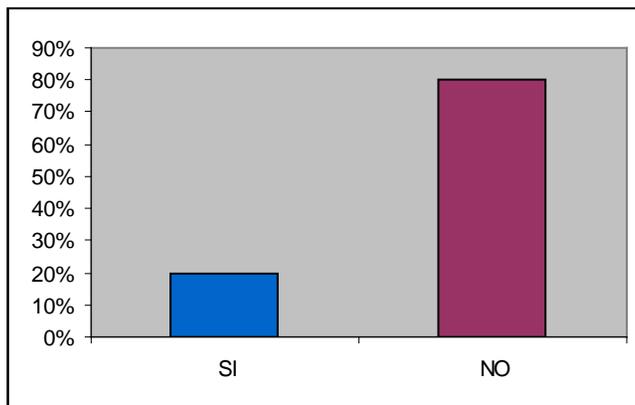
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	2	40%
NO	3	60%
TOTAL	5	100%



- Dos de cinco de los Auditores Fiscales contesto afirmativamente conocerlo cuando las ventas son a mas de 25 meses plazos y las cuotas son recibidas como cánones, y el tres de cinco desconocía esta situación, esto afecta a la hora de estar tomando una decisión ya que los empresarios grandes toman esa venta como un cánones y al no saberlo los auditores no pueden dar un dictamen eficaz.

5. ¿Está usted de acuerdo que El Ministerio De Hacienda otorgue el mismo tratamiento, que dan a las ventas en promesa de venta a contribuyentes, con las ventas que les dan en promesa de venta a consumidores finales?

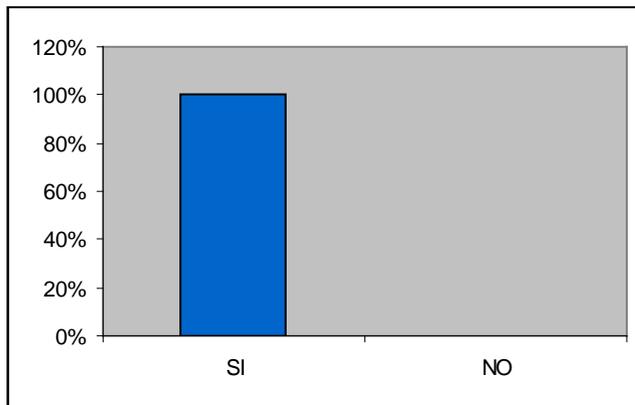
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	1	20%
NO	4	80%
TOTAL	5	100%



- Cuatro de cinco contesto no estar de acuerdo en que el Gobierno le diera el mismo tratamiento ya que al pagar en un plazo menor los impuestos los descapitaliza y les quita liquides ya que tiene que financiar tanto el producto como también el impuesto. El otro uno de cinco si esta de acuerdo

6-¿Con su tiempo de laborar en la institución alguna vez se ha encontrado con un empresario que tenga familias que se dedican al mismo giro de su empresa y que no estén legalizados, por el hecho de que su capital es menor que el exigido?

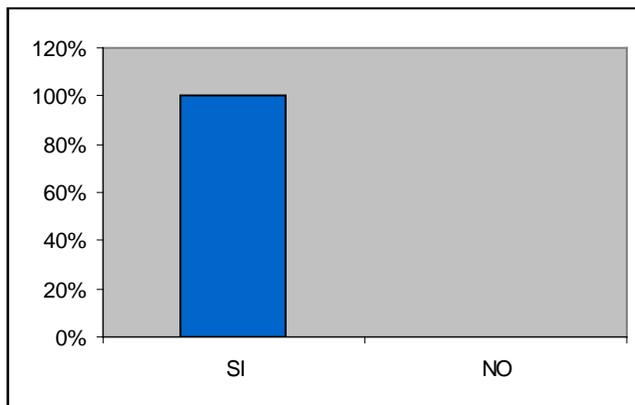
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco de los auditores fiscales han observado este fenómeno pero al no poder comprobar lo dejan pasar ya que estos negocios se apanan al techo requerido para no inscribirse.

7-¿Conoce Usted que en El Salvador los comerciantes grandes están creando otras empresas y no las legalizan, y los capitales de fundación son de ellos mismos?

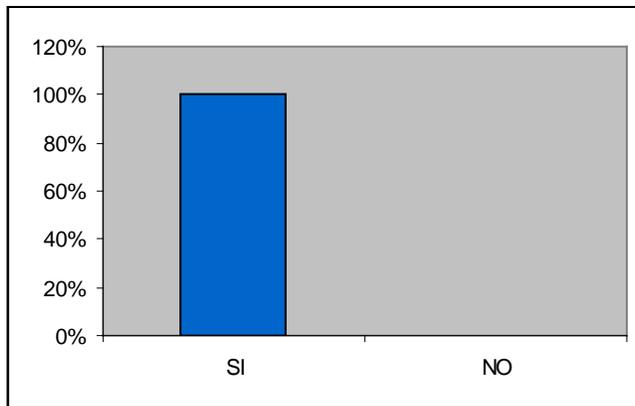
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco Auditores Fiscales están conscientes que la mayoría de los empresarios tienen otras compañías no legalizadas pero al no poderseles comprobar se "respetan el derecho de inocencia".

8- ¿Se ha preguntado porque unos empresarios legalmente inscritos, les compran mercadería a comerciantes no inscritos, y por lo tanto, no pueden confrontar el debito fiscal de las ventas?

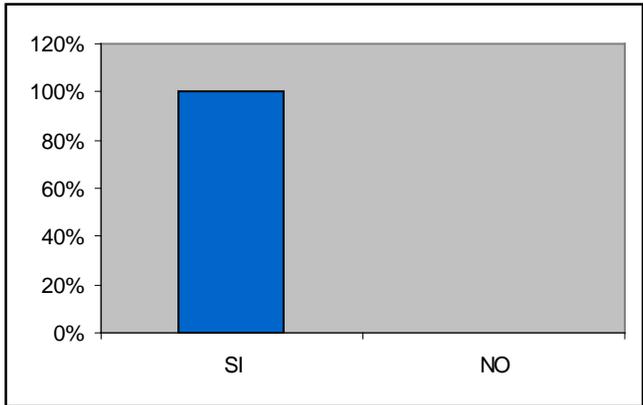
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco de los Auditores Fiscales se cuestionan porque estos contribuyentes, sabiendo que no se pueden deducir el impuesto le siguen comprando mercadería a No inscritos presumiendo una fuga de impuestos ya que al no podérselos deducir, no declaran ni la compra ni la venta y mucho menos el impuesto.

9-¿Sabe usted que el método de efectivo, cuando se aplica en promesa de ventas a consumidores finales descapitaliza al contribuyente?

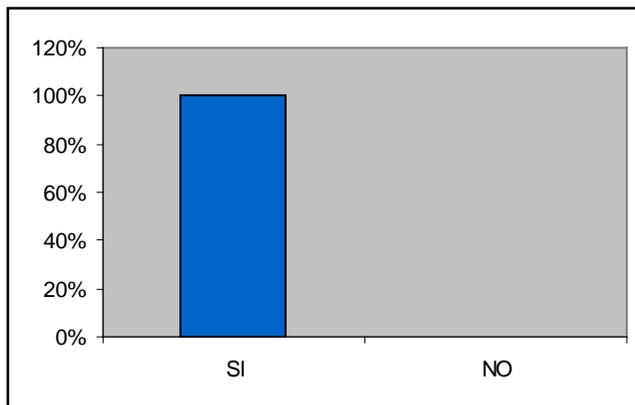
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco Auditores Fiscales saben perfectamente, que este método descapitaliza al contribuyente ya que no le da margen de tiempo de recuperación del producto vendido pues los clientes solo pagan la prima de los productos cubriendo únicamente el pago del vendedor.

10- ¿Considera usted que la Ley tiene un vacío legal porque no hace alusión a la figura de “promesa de venta a consumidores finales?”

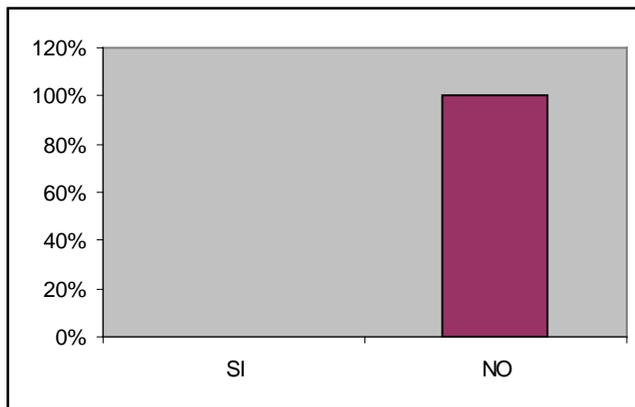
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco Auditores Fiscales están de acuerdo en que la ley adolece de vacío legal, en este caso, ya que no contempla esta figura.

11- ¿A Oído usted comentar sobre un programa llamado “La Colmena”?

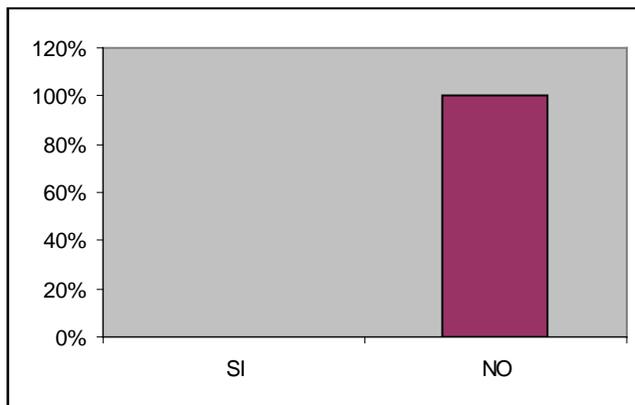
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	0	0%
NO	5	100%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco de los Auditores Fiscales desconoce el programa la colmena y como operan esta red de empresas

12- ¿Conoce como opera el programa "La Colmena"?

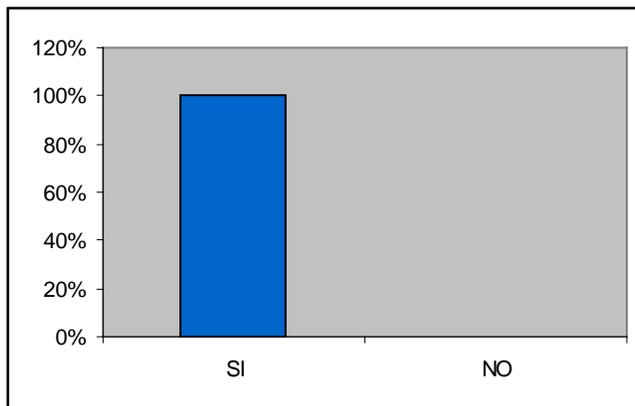
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	0	0%
NO	5	100%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco de los Auditores Fiscales no conoce la estructura de estas empresas y como operan.

13-Si la respuesta fue NO. ¿Le gustaría conocer el programa llamado “La Colmena”?

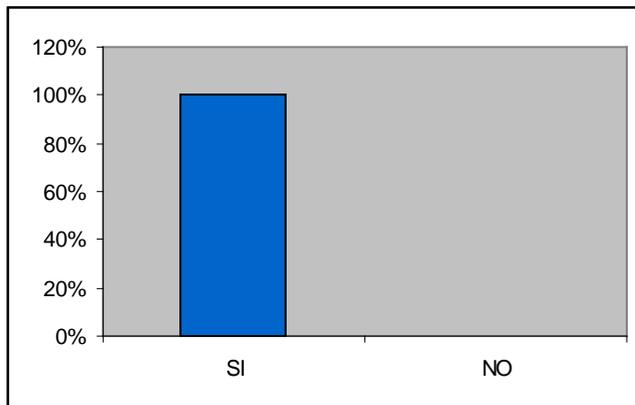
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco de los Auditores Fiscales le gustaría que le proporcionemos la guía del programa “La Colmena”.

14-Si contesto afirmativamente la pregunta 10. ¿Cree Usted que el Fisco al corregir el vacío legal aumentaría su recolección?

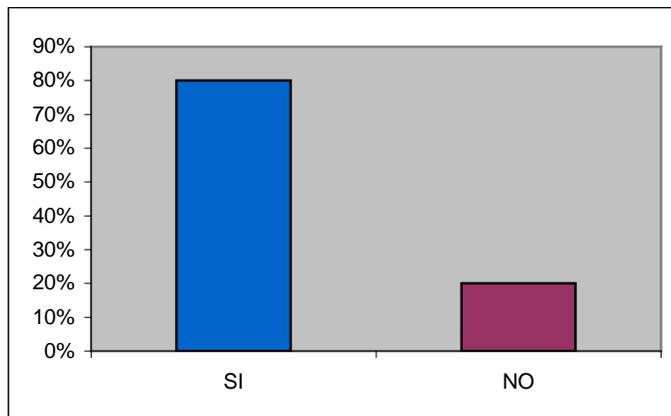
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%



- Cinco de cinco de los Auditores Fiscales dijeron que al corregir el vacío legal, el fisco se vería beneficiado en su recolección ya que estas empresas utilizan en sus instrumentos de ventas "contratos en promesa de ventas" los cuales no están regulados por la ley, al no estarlo, los empresarios hacen uso irrestricto de ellos.

15-¿Qué propuesta daría usted, para la fiscalización efectiva de la red llamadas “Las Colmenas”?

ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%

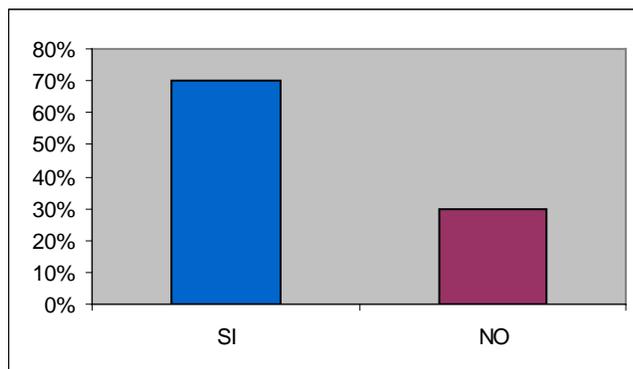


- Cuatro de cinco de los Auditores Fiscales reflexionan que tendrían que ser más veraces y eficaces para los nuevos retos de evasión que existen, uno de cinco no dio ninguna respuesta.

## RESOLUCION DEL CUESTIONARIOS PARA LOS EMPRESARIOS, QUE INVIERTEN SUS CAPITALES EN CASAS DISTRIBUIDORAS

1-¿Está su empresa inscrita en el Ministerio de Hacienda?

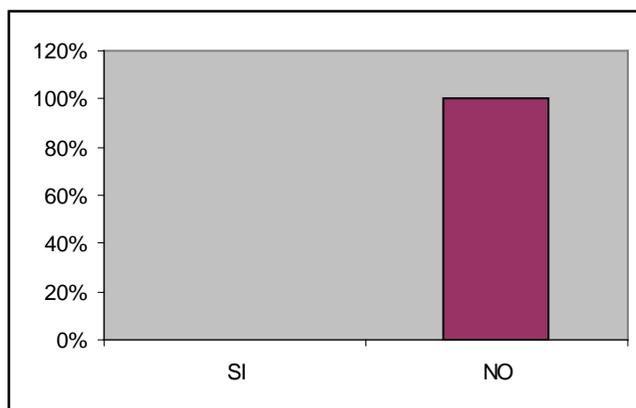
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	21	70%
NO	9	30%
TOTAL	30	100%



- Nueve de treinta de las empresas del sector mantienen un comercio informal pero se dedican al mismo giro de las empresas legalizadas. Un veintiuno de treinta de estas empresas están legalizadas pudiendo afirmar que hay presencia del fenómeno.

2-¿Considera usted que los impuestos que el Gobierno percibe están bien administrados?

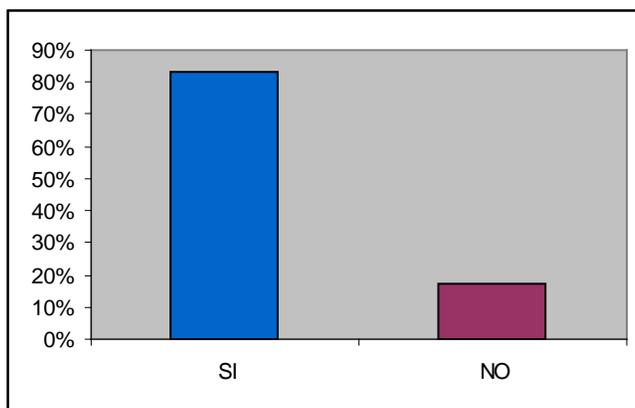
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	0	0%
NO	30	100%
TOTAL	30	100%



- Treinta de treinta de la población, tanto inscrita como no inscrita sostienen que los impuestos están mal distribuidos y mal administrados. Ya que gran parte de lo que se recoja que da en unas pocas manos.

3- ¿Está usted de acuerdo en pagar impuestos?

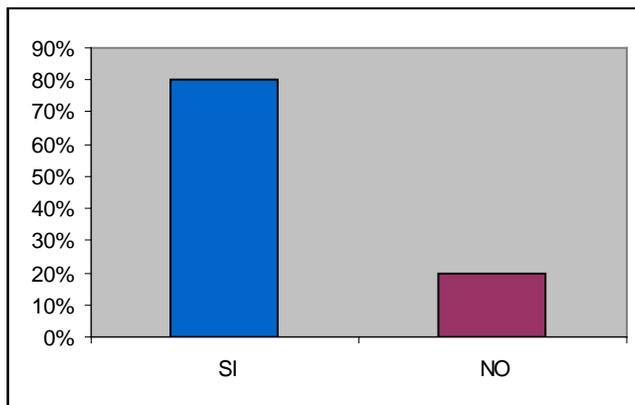
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	30	100%



- Veinticinco de treinta de los encuestados están de acuerdo en pagar impuestos y el otro cinco de treinta dijo que no, pudiendo decir con esto que están de acuerdo en pagar impuesto

4-¿Sabia usted que el Gobierno le concede un plazo mayor de tiempo para el pago de impuesto cuando usted le vende a otro contribuyente en promesa de venta al crédito?

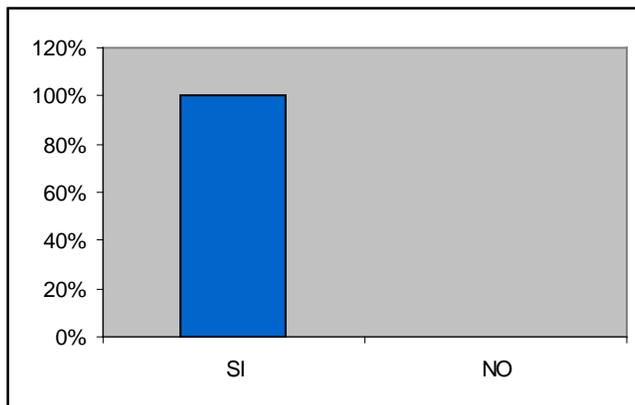
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	5	20%
NO	25	80%
TOTAL	30	100%



- Veinticinco de treinta no sabe que al vender a más de 25 meses plazo podría ser pagado el impuesto, de acuerdo a las entradas o cuotas de pago. Solamente el cinco de treinta conoce esta figura, por tanto se concluye ignorancia de la Ley.

5- ¿Estaría usted de acuerdo que el gobierno le diera más tiempo para el pago de sus impuestos cuando usted vende al crédito en promesa de venta a consumidores finales?

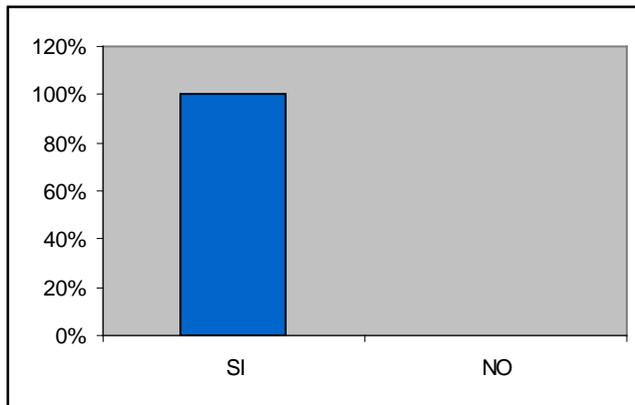
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	30	100%



- Treinta de treinta de la población afirma que necesita mas tiempo para el pago de impuesto porque el gobierno a menos de 24 meses plazo, exige el pago inmediato del impuesto lo que perjudica a la empresa ya que tiene que financiar el costo del bien y además el impuesto a pagar.

6-¿Le gustaría a usted que un miembro de su familia heredara su misma visión de empresario?

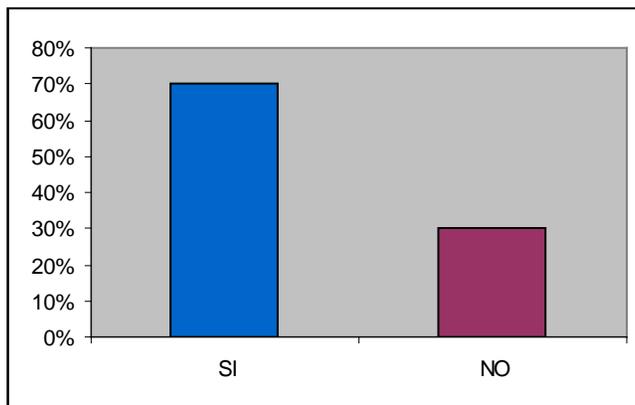
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	30	100%
NO	0	0%
TOTAL	30	100%



- Treinta de treinta de la población entrevistada le gustaría que más de un miembro de su familia se dedique al mismo giro de la empresa. Y tiene la visión que si esta a su alcance poderlo ayudar para que ponga el mismo negocio.

7-¿Tiene usted mas de un miembro de su familia que se dedican a vender los mismos productos como usted?

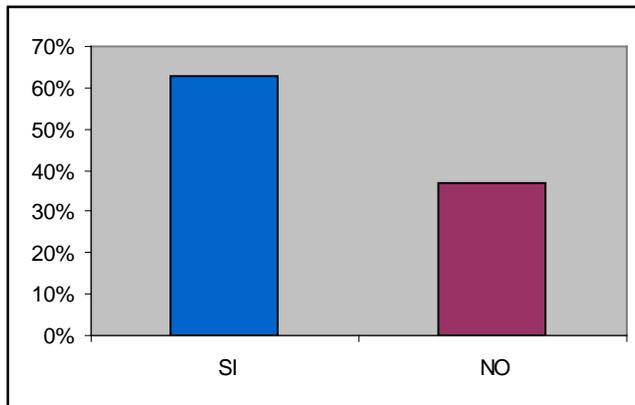
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	21	70%
NO	9	30%
TOTAL	30	100%



- Veintiuno de treinta de las personas encuestadas tienen mas de un miembro que se dedica a vender sus mismo productos y no están legalizados lo cual nos esta dando un indicio que el fenómeno de la colmena se esta desarrollando con mucho auge en la zona encuestadas, el otro nueve de treinta no tiene familiares.

8- Si usted no esta inscrito en el Ministerio de Hacienda ¿le gustaría inscribirse?

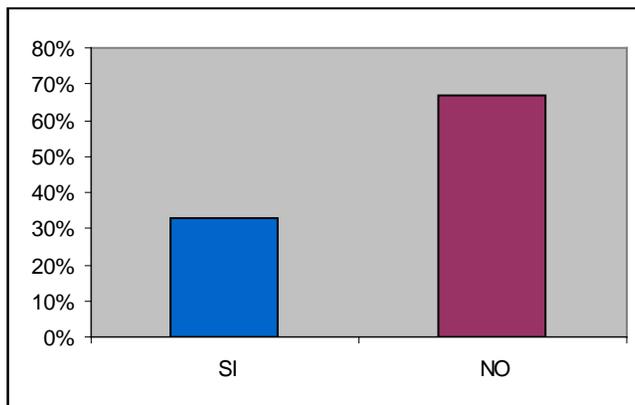
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	19	63%
NO	11	37%
TOTAL	30	100%



- Once de treinta de la población no quiere inscribirse al Ministerio de Hacienda voluntariamente, lo cual da un indicio bastante grande que las personas propietarias de estos negocios no quieren pagar ni estar inscritos por el hecho de que no quieren estar cuestionados acerca de sus ganancias, por lo tanto no quieren estar supervisados por un ente ajeno a su negocio. Lo cual según se puede observar no están a gusto con el gobierno y las inscritas si pudieran revertir la inscripción estos según manifestaron lo harían.

9-¿Sabía usted que al estar inscrito sus bienes no correrán el riesgo de ser quitados por el gobierno?

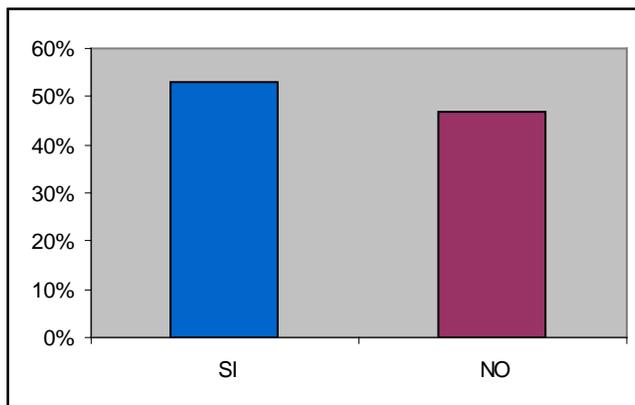
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	10	33%
NO	20	67%
TOTAL	30	100%



- El veinte de treinta manifestaron ignorancia que al no poder comprobar como había hecho sus bienes el Estado podría expropiarlos, El diez de treinta manifestó saberlo, según la entrevista nos dijeron que esto traería graves consecuencia ya que ellos prácticamente le dan fuentes de trabajo a la zona de Zacatecoluca.

10-¿Sabia usted que el Gobierno le da un margen de utilidad para poder usted registrarse?

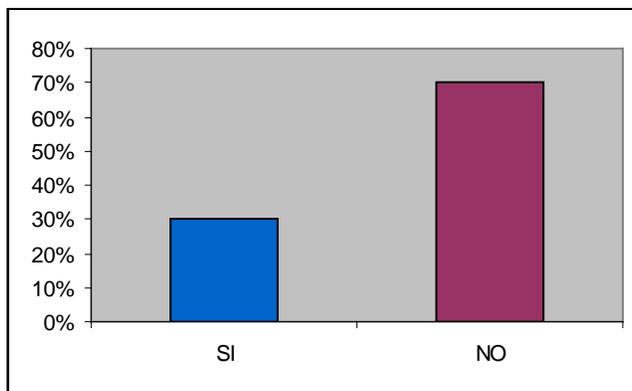
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	16	53%
NO	14	47%
TOTAL	5	100%



- El dieciséis de treinta de la población contesto saber que el Gobierno no los supervisa si mantenían una cantidad de bienes y ventas si no superan el volumen de ventas de 50,0000 col, el otro catorce de treinta alego desconocer.

11- ¿Sabía usted que al no comprobar como ha obtenido sus bienes, corre el riesgo de ir a prisión?

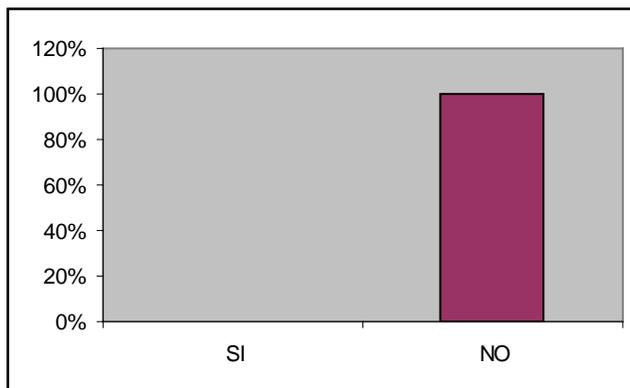
ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	9	30%
NO	21	70%
TOTAL	30	100%



- Veintiuno de treinta de la población indica que al no tener su negocio visible y sus ingresos son excesivos, saben perfectamente que van a prisión. El otro nueve de treinta alega ignorancia.

12- ¿Según su apreciación, en su condición de comerciante, el Ministerio de Hacienda le otorga un trato equitativo?

ALTERNATIVA	FRECUENCIAS	
	ABSOLUTA	RELATIVA
SI	0	0%
NO	30	100%
TOTAL	30	100%



- Treinta de treinta de la población manifestaron que el Gobierno le da un trato diferente a los grandes contribuyentes y que el sector esta marginado por el, ya que no les da tiempo para poder crecer.

## CAPÍTULO III

### PLANEACIÓN DEL PROGRAMA TELARAÑA

#### 3.1. Manual de Procedimiento

El encargado del personal o jefe por unidad tiene que hacer las rutas que tendrá el Auditor Fiscal a la hora de estar en las principales entradas y salidas de los departamentos y darles a cada Auditor Fiscal conjuntamente con el Delegado de la División de Finanzas, las ordenes de trabajo en las cuales tendrá el tipo de negocios que estarían revisando y la forma de muestras de inventarios que estarían realizando, tanto en mercadería como el nombre de las empresas que se están movilizándose por la zona y así poder documentar la base de datos. El plan de trabajo que estaría a cargo los jefes de cada unidad tiene bajo su responsabilidad la asignación del equipo de trabajo con los que contarían tanto los Auditores Fiscales como los delegados de la División de Finanzas entre.

El equipo que el delegado tendría sería:

- a) Lector de información: El cual al ingresarlo el número de Identificación Tributaria del contribuyente (NIT) aparecería los datos más importantes del contribuyente hasta la última declaración.
- b) Uniformes con distintivos institucionales. En este caso sería chaquetas y camisetas estilo polo con logos (DGII), y el escudo de El Salvador.
- c) Unidades móviles con distintivos que digan en los logos de estas unidades "Control Fiscal" y estos servirían tanto para movilizarse de un punto a otro y para darle persecución algún comerciante que no atendiera la orden de alto hecha por el Auditor Fiscal.
- d) Conos representativos del Ministerio de Hacienda.

Todo esto le serviría al Auditor Fiscal para realizar su trabajo lo mejor posible.

El Auditor Fiscal tiene que estar debidamente capacitado y tener una comprensión y conocimiento sobre el negocio que está auditando. Eso sería la venta de productos comerciales en promesa de venta y tener conocimientos de las líneas de comercialización que está utilizando.

### 3.2 Procedimientos para Controles Fiscales en carreteras

a) El Auditor Fiscal hará señal del estacionamiento a los vehículos repartidores

b) El Auditor Fiscal pedirá a la persona responsable de la mercadería la factura o la nota de envío<sup>1</sup> en la cual tendrá que revisar:

- Nombre de la empresa
- Cantidad de productos
- Líneas de productos
- Nombre de la persona responsable
- Placa de vehículo en la nota de envío
- N° de Identificación Tributaria (Si la tiene el negocio)
- Sello de la empresa
- Fecha de emisión
- Dirección exacta del destino
- Dirección exacta del negocio
- Nombre y teléfonos del propietario del producto

c) Ingresar el nombre del negocio a una base de datos la cual esta servirá para la Unidad de Investigación del Ministerio de Hacienda para confrontar el nivel de vida de estas personas y sus propiedades.

### 3.3 Programa Telaraña

#### Objetivos:

Poder servir al auditor fiscal como herramienta para poder utilizarlo cuando se encuentre en casos donde se observe mas de un miembro de familia de un contribuyente que se dedica al mismo giro para poder legalizarlo individualmente, no importando el monto en si de su capital..

---

<sup>1</sup> Ver anexo, nota de envío de asociaciones ZEUS

**Misión:**

Poder encontrar a nivel nacional las distintas colmenas que se han formado en el transcurso de los años y poder llevarlas al Ministerio de Hacienda, para que empiecen a declarar sus ventas y poder así evitar la evasión fiscal.

**3.3.1 Componentes del programa**

**Araña:** Son los distintos auditores que andarán a nivel nacional identificando y aplicando las respectivas leyes en concepto de tributos.

**Telaraña:** Son las diferentes leyes de impuestos que existen en el país IVA, RENTA y otros.

**Abeja reina:** Es la distribuidora o sociedad que ésta legalmente establecida.

**Los zánganos:** Es la empresa que no están registradas legalmente y que son propiedad de la distribuidora. Estas son el 100% propiedad de la Abeja Reina.

**Obreras clase 1:** Empresas que no están registradas legalmente y la distribuidora posee un grado de propiedad sobre estas, por lo general son familiares en cuarto grado de consanguinidad y Segundo de afinidad.

**Obreras clase 2:** Son los asesores, contadores y los proveedores que no Están legalmente inscritos. Las distribuidoras no poseen poder sobre estas ya que no tienen ningún vínculo de mando.

**Insectos limpiadores:** son las empresa que no son familias, si no pequeños negocios que tratan de sobrevivir al medio que los rodea.

En esta clase de insectos existen dos, uno que puede pagar y otro que no puede pagar, los que no pueden pagar rara ves sobreviven, en cambio los que si pueden pagar y los descubre el fisco, por no estar protegidos por la colmena hacen lo mismo que la colmena y se vuelven Abeja Reina creando el mismo método aplicando el programa colmena.

**Base de datos:** teléfono donde se mantendrá un registro de las diferentes personas que están acusadas de sospechas de evasión o negocios que no estén registrados y tengan la capacidad económica para

hacerlo. Todos estos datos los proporcionarán las personas denunciadas y los auditores fiscales que estarán en las carreteras.

**VIN:** número que poseerá la persona denunciante que podrá presentar en cualquier institución bancaria o centro de gobierno del país, no habrá necesidad de presentar ningún documento para poder cobrar un porcentaje de la multa estipulada.

### **3.3.2 Pasos a seguir en una Auditoría Fiscal aplicando el programa telaraña.**

**Paso 1:** identificar la abeja Reina por lo general todas las distribuidoras de productos comerciales son las que ocupan este puesto los propietarios, accionistas de estas son las Abejas Reinas.

**Paso 2:** Investigar con los vecinos de estos negocios tanto en su domicilio como en el local donde mueve sus productos, si estos tienen familiares que se dedican al mismo giro de la distribuidora. Comprobada la sospecha revisar la planilla del Seguro Social y si estas personas aparecen como empleados de estos negocios ya que se da el caso que hasta es cotizante (obreros clase 1, propietarios). Verificar el grado de consanguinidad y afinidad y determinar si estas personas tienen negocios que se dedican al giro de la empresa, para poder hacer los cruces de información y poder dar su opinión. La mayoría de esta información la obtendrá el auditor de la Base de Datos.

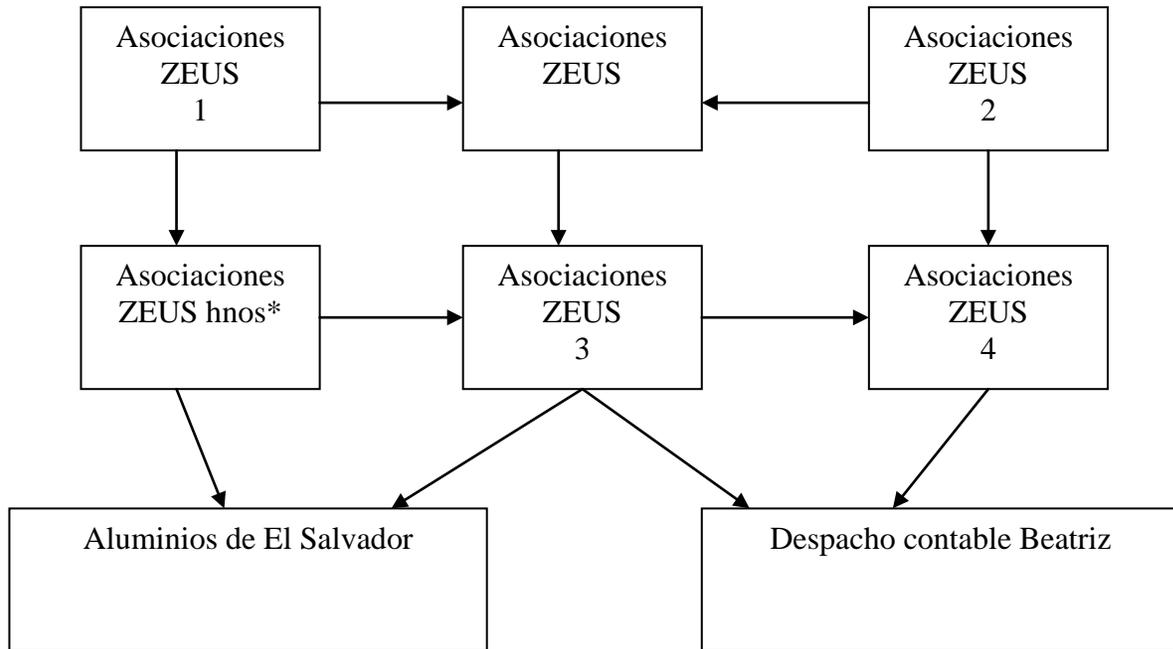
**Paso 3:** Teniendo ya la colmena formada se verifica en el rubro de compras los nombres de los proveedores de todos los miembros de la colmena, y se verifican en la toma de inventarios y en la revisión de "contratos en promesa de ventas a consumidores finales" en que ellos han efectuado en la casilla del "artículo llevado", esto le servirá para poder localizar otras líneas de comercialización, que estas puedan poseer para encontrar posibles proveedores que no están inscritos y así poderlos legalizarlos o multarlos si no le han dado la factura correspondiente.

**Paso 4:** Con toda la información recabada se tiene que visitar todos los locales tanto de los zánganos, obreros clase 1, insectos limpiadores para que el programa sea un éxito todos los Auditores Fiscales deben estar a la misma hora y empezar al mismo tiempo todo se hará con la información que provee la base de datos y la Unidad de Investigaciones y una vez verificado por el auditor se hará la correspondiente visita a las casas distribuidoras.

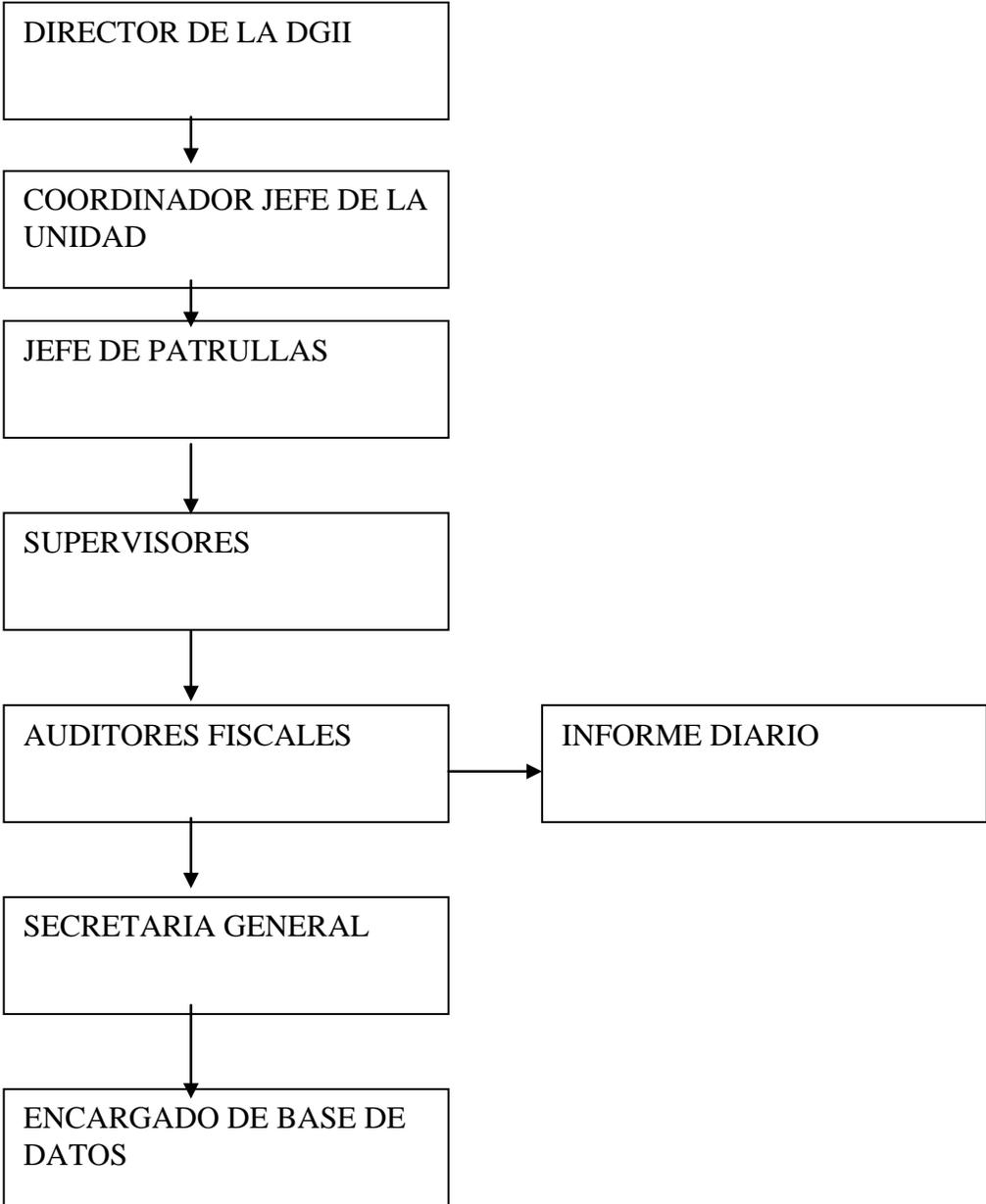
**Paso 5:** Preparar el informe el cual contendrá lo siguiente

- A quien va ir dirigido: en este al coordinador o jefe de la unidad con copia al coordinador de la unidad de investigaciones.
- Breve reseña del trabajo realizado del período tal al período tal.
- Estructura organizativa con nombres y copias de los documentos de "contratos de promesa de venta a consumidores finales".
- Departamento del país donde se han estado movilizando.
- Fecha para el levantamiento del inventario.
- Personas que participaron en la investigación.
- Firma del jefe de patrullas.

## ESTRUCTURA DE LA COLMENA ASOCIACIONES ZEUS



3.3.3 Organigrama de unidad de patrullas fiscales



## Explicación del organigrama

### **Director de la DGII**

Es el responsable general de todas las unidades de la Dirección General de Impuestos Internos el cual le rendirán un informe el coordinador de jefes para él mostrarlo al Ministro de Hacienda.

### **Coordinador jefe de la unidad**

Es la persona encargada a nivel general del proyecto de control fiscal en carreteras y es el que lleva el informe final al Director General. Esta persona es la encargada de dirigir a los diferentes jefes de patrulla a nivel nacional. Esta persona dará los lineamientos de trabajo

### **Jefe de patrulla**

Son las personas encargadas a nivel de zonas de revisar y que se cumpla los lineamientos de trabajo que a dado el coordinador ya que esta persona tiene que entregar un informe de su zona, como ha estado el paso comercial

### **Supervisores**

Serán las personas encargadas de verificar que personal de Auditores Fiscales están en sus puestos de trabajo que se les ha asignado.

### **Auditores Fiscales**

Son las personas que están delegadas a hacer el control fiscal en las carreteras conjuntamente con miembros de la PNC y dar un informe diario del movimiento de comercio de la zona.

### **Secretario General**

Es la persona encargada de consolidar los informes de los diferentes Auditores Fiscales y poder dar un dato total de las diferentes zonas.

### **Encargado de la Base de Datos**

Es la información general donde estarán todos los posibles contribuyentes que tengan el Fisco sospecha de evasión.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 4.1 Conclusiones

El presente trabajo de investigación ha abordado la problemática de Evasión Fiscal, tomando como referencia un sector que es el comercio de bienes a través de empresas llamadas "Casas distribuidoras", en el transcurso de la investigación se pudo determinar la presencia del fenómeno que mas de un miembro de las familias que tienen sus negocios establecidos legalmente se dedican al mismo giro, los cuales no están legalizados, en su gran mayoría.

Las formas de registro de ventas de estas casas distribuidoras utilizan un formato diferente a la hora de estar facturando ya que ellos usan una figura llamada "Contrato de promesa de venta a consumidores finales", los cuales no llevan numero correlativo impreso y a la hora de hacer la operación pasa a una figura que se denomina "venta imperfecta" ya que la forma de operar es que si el cliente no paga el articulo vendido el dueño fácilmente lo recoge hay tres componentes: es el dueño, el cliente y el comité jurídico de la empresa y por ser la figura de "contrato de promesa de venta de consumidores finales" no se sienten en la obligación de comunicárselo al Estado. La venta efectuada la declaran hasta que se perfecciona la venta y lo más curioso es que de los negocios entrevistados el 90% de ellos no declaran ventas al crédito sino, solo ventas de contado, las cuales tienen como respaldo el comprobante de crédito fiscal dado por los proveedores.

Esto dificulta el trabajo del Auditor Fiscal ya que cuando estos llegan a evaluar los inventarios de estas empresas solamente en sus registros mantienen las facturas de personas que están inscritas o son contribuyentes. Por lo tanto se puede concluir lo siguiente:

- 1) La falta de conocimiento de esta forma de operar a la hora de evaluar los inventarios y las ventas en promesa de ventas por parte del Auditor Fiscal, es la causa que facilita a estas empresas evadir el impuesto a través de la figura de "contrato con promesa de venta de consumidores finales".

En la encuesta se pudo constatar que un 60% de los auditores fiscales encuestados ignoraban este termino confundiendo con facilidad con venta de consumidores finales, con lo que concierne a este tipo de transacciones y a la hora de estar haciendo la muestra del inventario se hallan en la dificultad que los inventarios no reflejan la cantidad exacta de los productos comprados por el contribuyente ni la cantidad exacta por estos.

2) En la práctica la forma de obtener de defraudación o evasión es a través de la denuncia ciudadana pero el Estado no da ninguna compensación para el denunciante, pudiendo decir que esta forma es ambigua, ya que los nuevos retos de evasión están a la vanguardia del día y tiene que salir de sus oficinas y hacer retenes conjuntamente con la División de Finanzas en las principales carreteras del país para poder tener un mejor control fiscal de los diferentes productos y negocios que se muevan a nivel nacional.

3) Existen serias deficiencias en las Auditorias Fiscales con respecto a este tipo de transacciones, aunque todos están concientes de la problemática pudiendo decir que deberían capacitar a su personal para que tengan conocimiento de estos negocios como operan y como es su estructura con la diferentes líneas de productos que estas empresas movilizan, ya que hay auditores que desconocen hasta los productos que estas empresas comercializan.

4) el 37% de los empresarios tienen conocimiento de que al no poder comprobar como ha hecho sus vienes el estado los podía enjuiciar pero poco o nada se preocupa por hacer algo ya que ven esta forma de operar como la solución mas viable para no pagar el impuesto, pudiendo decir que la mayoría de los contribuyentes alegan ignorancia a la ley

5) el 100% de los empresarios encuestados manifestó que los fondos del Estado están siendo malversados y mal utilizados además en El Salvador no existe la cultura del pago de impuesto esto desalienta a la población aunque con todas estas adversidades el 83% manifestó estar de acuerdo a pagar el referido impuesto siempre y cuando le diera un trato equitativo como las grandes empresas

## 4.2 Recomendaciones

- Se le recomienda al Ministerio de Hacienda que evalúe la Ley del IVA y RENTA, y código tributario ya que la figura de promesa de venta a consumidores finales no existe, la ley no hace alusión a dicha figura.
- Los contratos que estas empresas utilizan deben de tener un número correlativo impreso como lo tienen las facturas y los comprobantes de crédito fiscal y darle una orden a la imprenta de que no se los estén fabricando sin un respectivo control correlativo de estos.
- Capacitar a sus Auditores Fiscales en relación a las ventas hechas con promesa de ventas a consumidores finales porque se pudo constatar que el 60% de los Auditores Fiscales desconocen el término y la forma de este tipo de transacciones.
- Crear una Base de Datos para denuncias y que el Estado haga efectivo pagar un porcentaje a las personas que denuncien este tipo de negocios, de esta manera el Estado coleccionará más impuestos e ingresará al sistema a más contribuyentes<sup>2</sup>.
- Hacer retenes en las entadas de los departamentos conjuntamente con la división de finanzas (Policía Nacional Civil) para verificar el flujo comercial de carros repartidores y llevar una bitácora de los nombres de las casas distribuidoras y confrontar con la base de datos de las personas Inscritas y poder así anotar los tipos de productos que estos en realidad comercializan.
- Que los auditores fiscales verifiquen los negocios familiares que les proveen productos a estas referidas empresas, ya que el 100% de los Auditores Fiscales manifestaron haberse encontrado con este tipo de negocios a la hora de estarlos auditando que mas de un miembro de la familia se dedica al mismo giro de la empresa el mayor volumen de ventas se movilizan entre si.
- Cuestionar a las grandes Empresas por que les vende productos con facturas de consumidores finales a familiares de estos contribuyentes ya que estos se dedican al mismo giro de la empresa

---

<sup>2</sup> Ver Art. 33 de la Ley Represiva de contrabando de mercadería y de la defraudación de la Renta de Aduanas

legalmente establecida por consiguiente cuestionar a los empresarios que están debidamente legalizados porque compran productos a estas empresas con factura de consumidores finales. Ya que el 100% de los auditores encuestados afirmo que se ha encontrado con estos casos y a la hora de estar confrontando sus debitos no cuadran con sus créditos al no poder rastrear la comprar es imposible poder calcular la venta.

- Hacer un pacto fiscal con este tipo de negocios para sentarse a dialogar para poder dar una solución viable a esta problemática, que esta aquejando grandemente al país y hacer conciencia de la situación real en la que estamos viviendo ahorita.

### 4.3 Ejemplo de evasión aplicando el programa la colmena

1. Enero 1 Productos Mágicos de El Salvador habré sus operaciones.

Se compran 5 camas al señor Elmer Jovel por un valor de \$50.00 por cada uno de los cuales se le pagaron de contado al señor antes en mención, el cual nos entregó factura comercial, ya que él es un artesano de la localidad y no está registrado como contribuyente.

2. Enero 10 Productos Mágicos vendió a Comercial Zeus la cantidad de \$500.00 en concepto de venta de 5 camas de madera con un valor individual de \$100.00 c/u. en el cuál se le extendió factura comercial, ya que el señor propietario de Comercial Zeus es hermano del accionista mayoritario de la empresa.

3. Enero 12 Productos Mágico de El Salvador compró a Industrias Capri de El Salvador la cantidad de 10 camas tipo King Lux por un valor de \$1000.00 de los cuales se le pagó de contado y nos entregó comprobante de Crédito Fiscal N° 0054132 en el cuál se detalla que el valor individual de la cama es de \$100.00 c/u.

4. Enero 20 Productos Mágicos de El Salvador le vende 10 camas tipo King Lux a Comercial Zeus por un valor de \$120.00 c/u de los cuales se le entregó documento N° 879906 factura consumidor final el cual se nos pagó de contado.

5. febrero 2. La fabrica MELAHUAT vende 100 vajillas de 20 piezas cada una marca Lenox por un valor de \$1000 Dólares Americanos, la fabrica nos extendió documento No 0103 Factura consumidor Final a nombre del Propietario del negocio.

6. Febrero 3. La Fabrica Aluminios de el Salvador nos vende 100 baterías de cocina de primera línea por un monto de \$3000 Dólares Americanos de los cuales nos entrego 2 facturas una por \$1500 dólares en comprobante de crédito fiscal mas IVA No 1200 y la otra a nombre del hermano del propietario por un monto de \$1500 y es a consumidor Final la factura No 1000

7. Febrero.4. La señora Isabel Palacios nos Vende 100 cubrecamas Enguatados por un valor de \$1300 dólares, la cual nos entrego factura comercial. No omito manifestar que la señora antes en mención es Esposa del propietario del negocio.

8. Febrero.5 El Sr. Alex Palacios es el propietario de la carpintería el Ave Fénix el cual nos vende los muebles de madera que necesitamos el pedido hecho es:

5 Chineros estilo barroco por un monto cada uno de \$150 Dólares.

3 jugueteras de madera tipo modulo con 4 estantes cada una \$100.

2 juegos de sala de madera estilo Felipe III cada uno por \$200

2 Roperos de 3 cuerpos color madera a \$200 cada uno.

El monto total de la venta es de \$1850 dólares el cual nos entrega Factura Comercial por cada bien recibido a nombre de Productos mágicos de el Salvador.

9. Febrero 6. Productos Mágicos vende 2 juegos de Sala a la Comercial Zeus para su sala de ventas por un valor de \$500 dólares de los cuales nos pagaron de contado y se le dio factura de Consumidor Final.

10 Febrero 7. Productos Mágicos vende 50 baterías de cocina a Comercial Zeus se le entrego factura de consumidor Final No 12356 por un monto de \$2250 dólares de los cuales se nos pago de contado.

## REGISTRO DE PARTIDA CONTABLES

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-1

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Compras		\$250	
	Elmer Jovel	\$250		
	IVA POR PAGAR			
	Credito fiscal		\$32.50	
	BANCO			\$282.50
	V/ Registro de compra al señor Elmer Jovel de lo cual se le pago.			

### ANÁLISIS

Esta partida el contador de la empresa la obvia porque el señor Elmer Jovel no es contribuyente. Esto solo para efecto ilustrativo ya que el fisco no le permite deducirse el \$32.50 que tendría que descontar de la futura venta.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-2

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Banco		\$565	
	Banco Cuscatlan	\$565		
	Vanta			\$500
	IVA POR PAGAR			\$65.00
	Debito Fiscal			
	V/ Registro de la venta a comercial Zeus de lo cual nos pago de contado			

### Análisis

Esta partida el contador de la empresa la obvia porque Comercial Zeus no es contribuyente. Esto solo para efecto ilustrativo de la evasión de \$65.00 ya que el señor Elmer Jovel nos dio factura comercial lo cual no tiene derecho a deducción de Crédito Fiscal. Por lo tanto no se registra ni la compra ni mucho menos la venta.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-3

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Compras		\$1000	
	Capri S.A	\$1000		
	IVA POR PAGAR		\$130	
	Crédito fiscal			\$1130
	BANCO			
	V/ Registro de compra a Capri S.A N° del documento de crédito fiscal N° 0054032 de lo cual se le pago de contado			

#### ANÁLISIS

Esta partida el contador si la registra como una compra realizada a Capri S.A. ya que esto nos permite en una venta futura poderse deducir los \$130.<sup>00</sup> de Crédito Fiscal.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-4

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	BANCO		\$1356	
	Banco Cuscatlán	\$1356		
	Venta			\$1200
	IVA POR PAGAR			\$156
	Debito fiscal			
	V/ Registro de la venta a comercial Zeus de lo que se le entrego factura de consumidor final			

#### **Análisis**

Esta partida el contador de la empresa la realiza porque se le está vendiendo con factura de consumidor final y hay un respaldo que empresa Capri nos dio comprobante de Crédito Fiscal, por lo tanto nos podemos deducir. el referido impuesto.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-5

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Compras		\$877.19	
	Fabrica Melahuat	\$877.19		
	IVA POR PAGAR		\$122.81	
	Crédito Fiscal			
	BANCO			\$1000
	V/ Registro de compra a fabrica Melahuat N° 0103 de lo cual se le pago de contado			

### Análisis

Esta partida el contador no la registra como una compra realizada a Fabrica Melahuat por la razón de que la factura salió a nombre del propietario de la empresa y a consumidor final fue el documento extendido por ellos.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-6

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Compras		\$1500	
	Aluminios de El Salvador	\$1500		
	IVA POR PAGAR		\$195	
	Crédito Fiscal			
	BANCO			\$1695
	V/ Registro de compra a fabrica Aluminios N° 1200 de lo cual se le pago de contado			

### Análisis

Esta partida el contador solo registra 50 baterías de cocina por que el respaldo que nos envió la fabrica solo son 50 y las otra van dirigidas al hermano de la compañía aunque la dirección sea la misma el contador debe tener el cuidado de no ingresar como compra la venta hecha a el familiar de el propietario de empresa.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-7

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Compras		\$1300	
	Sra. Isabel Palacios	\$1300		
	IVA POR PAGAR		\$169	
	Crédito Fiscal			
	BANCO			\$1469
	V/ Registro de compra a Sra. Isabel Palacios de lo cual se le pago de contado			

### Análisis

Esta partida el contador no la registra como una compra realizada a La Sra. Isabel Palacios por la razón de que no es contribuyente y la evasión por parte de Sra. es de \$169 dólares.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-8

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Compras		\$1850	
	Sra. Alex Palacios	\$1850		
	IVA POR PAGAR		\$240.50	
	Crédito Fiscal			
	BANCO			\$2090.50
	V/ Registro de compra a Sra. Alex Palacios de lo cual se le pago de contado			

### Análisis

Esta partida el contador no la registra por completo, ya que como se puede observar por el documento extendido por el Sr. Alex Palacios no es contribuyente ya que es una factura comercial con la única diferencia de que el extiende por cada artículo vendió una factura diferente el contador meterá a lo sumo unas 3 al sistema de pago del impuesto y las otra las obviara y alas que meterá la reportara como crédito a consumidores Finales.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-9

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	BANCO		\$2542.50	
	Banco Cuscatlan	\$2542.50		
	Venta			\$2250
	IVA POR PAGAR			\$292.50
	Debito Fiscal			
	V/ Registro de la venta de 50 baterías a comercial Zeus le dio factura			

### Análisis

En esta venta la empresa productos Mágicos tenía un respaldo de \$195 dólares en concepto de crédito fiscal y al confrontarlo con la venta hecha a comercial Zeus solo pagaría \$97.50 de dólar en concepto de impuesto esta venta si se refleja en los libros de compras y ventas en la empresa y es declarada por completo.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-10

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	BANCO		\$565	
	Banco Cuscatlan	\$565		
	Venta			\$500
	IVA POR PAGAR			\$65.00
	Debito Fiscal			
	V/ Registro de la venta comercial Zeus le dio factura de consumidor final			

### Análisis

La venta realizada rara beses será reflejada porque la empresa tienen que pagar solo de impuesto \$65 dólares y le queda de ganancia \$35 dólares no poniendo el pago del vendedor rutero y los gastos ocasionados por esta venta en el flete lo cual reduce grandemente la utilidad recibida.

## EVASIÓN DE COMERCIAL ZEUS APLICANDO EL PROGRAMA LA COLMENA

En este caso Comercial Zeus es una empresa que no está registrada, lo cual no lleva una contabilidad formal y no declara impuesto, para efectos de ver el impacto evasión se tendría que contabilizar de la siguiente manera:

Febrero 7 se venden 5 camas a los señores Pedro Juan Pleitez para su familia por un valor de \$250.<sup>00</sup> cada cama, de los cuales se firmaron 12 letras de cambio de \$104.<sup>17</sup> para un año plazo. Cabe mencionar que el vendedor rutero vende de casa en casa y el señor Juan Pleitez compró referidas camas para uso de su familia y se firmó un contrato N° 1002 en el cual establecía el monto total de la venta, que en este caso sería de \$1250.<sup>00</sup>

11. Febrero.8. Comercial Zeus vende 50 baterías de cocina al crédito de los cuales genero 50 contratos de Consumidor Final a un plazo de 16 meses y cuotas de \$8 dólares cada una el valor de cada artículo vendido es de \$128 dólares y el monto total de la venta es de \$6400 dólares al Crédito.

12. Febrero 9. Comercial Zeus vende 2 juegos de sala por un valor de \$600 dólares cada uno a la señora María Elena con cuotas de \$25 dólares cada uno no omito manifestar que el juego de sala es para su vivienda y el otro para una sala de espera de su negocio.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-11

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Cuentas por cobrar		\$1250.00	
	Pedro Juan Pleitez	\$1250.00		
	Venta			\$1061.94
	IVA POR PAGAR			\$188.06
	Debito Fiscal			
	V/ Registro de la venta al crédito al sr. Juan Pleitez Contrato N° 1002			

**Análisis**

Esta partida el administrador a cargo de la empresa la obvia, ya que para efectos administrativos es irrelevantes, porque la empresa no está registrada y no tendría que pagar el referido impuesto.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-12

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Cuentas por cobrar		\$7232	
	Pedro Juan Pleitez	\$7232		
	Venta			\$6400
	IVA POR PAGAR			\$832
	Debito Fiscal			
	V/ Registro de la venta crédito de 50 contratos En promesa de venta.			

**Análisis**

Esta partida el administrador a cargo de la empresa la obvia, ya que para efectos administrativos es irrelevantes, porque la empresa no está registrada y no tendría que pagar el referido impuesto.

Fecha: \_\_\_\_\_

Comprobante de Diario N°-13

fecha	Concepto	Parcial	Debe	Haber
	Cuentas por cobrar		\$1356	
	Maria Elena Jovel	\$1356		
	Venta			\$1200
	IVA POR PAGAR			\$156
	Debito Fiscal			
	V/ Registro de las ventas 2 juegos de sala al credito En promesa de venta			

### Análisis

Esta partida el administrador a cargo de la empresa la obvia, ya que para efectos administrativos es irrelevantes, porque la empresa no está registrada y no tendría que pagar el referido impuesto.

## CONCLUSIÓN DEL EJEMPLO

Podemos decir que a medida que el producto se comercializa a mayores cantidades la evasión es más grande y el último en recibir el bien paga más de lo que en realidad vale y el fisco no obtiene ningún beneficio por estas ventas, ya que desde la venta del artesano a Productos Mágicos se dio una evasión tanto del dueño como del vendedor porque el dueño no queriendo absorber el impuesto a la hora de revenderlo, ya que tendría que absorber los costos de ese bien. Y el artesano por no estar inscrito tampoco declara el impuesto a pagar por esa venta y se da también el caso que Productos Mágicos le vende a minoristas los cuales tampoco están registrados y estos se los venden a la población en general. Pudiendo concluir que hay un efecto cascada en la evasión.

## BIBLIOGRAFÍA

- Normas internacionales de contabilidad (NIC), Edición 2003.
- Ricardo Mendoza Orantes. Recopilación de leyes tributarias, Edición 2005.
- Romero López, Principios de contabilidad, Editorial McGraw-Hill.
- Diccionario Enciclopédico Océano. Grupo Editorial Océano 1996 España.
- Federación Internacional de contadores (IFAC) Normas internacionales de Auditorías (NIAS), Edición 2004.
- Hernández Sampiere Roberto y otros. Metodologías de la investigación, 3º Edición McGraw-Hill, interamericana México 2003.
- Ricardo Mendoza Orantes, Recopilación de Leyes Mercantiles, Edición 2005.
- Gerardo Guardado Cantú, 2º Edición McGraw – Hill, Edición 1999.
- Código Tributario.

# ANEXOS



## INFORMACION DE CREDITO

DUI No. \_\_\_\_\_ F. Ext. \_\_\_\_\_

Ocupación del Cliente \_\_\_\_\_

Empleado en \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre del Jefe inmediato \_\_\_\_\_

Originario \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Dirección de su Empleo \_\_\_\_\_

Estado Civil C.  S.  A.  Con \_\_\_\_\_

Dirección si trabaja \_\_\_\_\_

### DOS PARIENTES CERCANOS QUE VIVAN EN DISTINTA DIRECCION

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

*Declaro que los datos contenidos en la anterior información son exactos y verídicos haciendome responsable por cualquier inexactitud. Me comprometo a notificar a Asociaciones Zeus cualquier cambio que se opere en la relación a la información anterior y especialmente el cambio de mi domicilio. La falta de pago de dos cuotas consecutivas conforme lo convenido y aceptado por mí da derecho a Asociaciones Zeus a recoger la mercadería que he recibido en PROMESA DE VENTA y estipulada en esta misma tarjeta sin perjuicio que pueda proceder legalmente por el saldo adeudado. El cliente es depositario del artículo que ha adquirido en promesa de venta y cualquier deterioro o pérdida del mismo, correrá por su propia cuenta, pudiendo Asociaciones Zeus recurrir a la vía judicial en caso el cliente se negare a pagar un artículo perdido.*

\_\_\_\_\_  
FIRMA CLIENTE

\_\_\_\_\_  
Firma Fiador

\_\_\_\_\_  
Firma Vendedor

\_\_\_\_\_  
Firma Supervisor

\_\_\_\_\_  
Firma Jefe de Grupo

*NOTA: Si el cliente usó el artículo se tomará un bien de él, para compensarlo en caso que no lo quisiera pagar.*

Anexo 2

FORMATO DE CONTRATO DE PROMESA DE VENTA  
A CONSUMIDORES FINALES

ASOCIACIONES "ZEUS"2

Final 3ª Avenida sur. N° 131, Colonia Los Almendros, Zacatecoluca

Tel. 2334-4419

Fecha \_\_\_\_\_ Día de Cobro: \_\_\_\_\_

Cuenta \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Depto. \_\_\_\_\_

Casa Propia Si  No

Artículo \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Modelo \_\_\_\_\_ Serie No. \_\_\_\_\_

Precio \$ \_\_\_\_\_ Prima \$ \_\_\_\_\_ Saldo \$ \_\_\_\_\_

Semanal \$ \_\_\_\_\_ Quincenal \$ \_\_\_\_\_ Mensual \$ \_\_\_\_\_

Otros Datos: \_\_\_\_\_

Fecha	Abono	Saldo	P. Visita	Fecha	Abono	Saldo	P. Visita

IMPRESA MENDEZ. ZACAT. TEL.: 334-0450

Observaciones: \_\_\_\_\_

## INFORMACION DE CREDITO

DUI No. \_\_\_\_\_ F. Ext. \_\_\_\_\_

Ocupación del Cliente \_\_\_\_\_

Empleado en \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre del Jefe inmediato \_\_\_\_\_

Originario \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Dirección de su Empleo \_\_\_\_\_

Estado Civil C.  S.  A.  Con \_\_\_\_\_

Dirección si trabaja \_\_\_\_\_

### DOS PARENTES CERCANOS QUE VIVAN EN DISTINTA DIRECCION

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

*Declaro que los datos contenidos en la anterior información son exactos y verídicos haciendome responsable por cualquier inexactitud. Me comprometo a notificar a Asociaciones Zeus cualquier cambio que se opere en la relación a la información anterior y especialmente el cambio de mi domicilio. La falta de pago de dos cuotas consecutivas conforme lo convenido y aceptado por mí da derecho a Asociaciones Zeus a recoger la mercadería que he recibido en PROMESA DE VENTA y estipulada en esta misma tarjeta sin perjuicio que pueda proceder legalmente por el saldo adeudado. El cliente es depositario del artículo que ha adquirido en promesa de venta y cualquier deterioro o pérdida del mismo, correrá por su propia cuenta, pudiendo Asociaciones Zeus recurrir a la vía judicial en caso el cliente se negure a pagar un artículo perdido.*

\_\_\_\_\_  
FIRMA CLIENTE

\_\_\_\_\_  
Firma Fiador

\_\_\_\_\_  
Firma Vendedor

\_\_\_\_\_  
Firma Supervisor

\_\_\_\_\_  
Firma Jefe de Grupo

*NOTA: Si el cliente usó el artículo se tomará un bien de él, para compensarlo en caso que no lo quisiera pagar.*

FORMATO DE CONTRATO DE PROMESA DE VENTA  
A CONSUMIDORES FINALES

ASOCIACIONES "ZEUS"3

Final 3ª Avenida sur. Nº 131, Colonia Los Almendros, Zacatecoluca

Tel. 2334-4419

Fecha \_\_\_\_\_ Día de Cobro: \_\_\_\_\_

Cuenta \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Depto. \_\_\_\_\_

Casa Propia Si  No

Artículo \_\_\_\_\_ Marca \_\_\_\_\_

Modelo \_\_\_\_\_ Serie No. \_\_\_\_\_

Precio \$ \_\_\_\_\_ Prima \$ \_\_\_\_\_ Saldo \$ \_\_\_\_\_

Semanal \$ \_\_\_\_\_ Quincenal \$ \_\_\_\_\_ Mensual \$ \_\_\_\_\_

Otros Datos: \_\_\_\_\_

Fecha	Abono	Saldo	P. Visita	Fecha	Abono	Saldo	P. Visita

IMPRESA MENDEZ ZACAT. TEL. 334-0450

Observaciones: \_\_\_\_\_

### INFORMACION DE CREDITO

DUI No. \_\_\_\_\_ F. Ext. \_\_\_\_\_

Ocupación del Cliente \_\_\_\_\_

Empleado en \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre del Jefe inmediato \_\_\_\_\_

Originario \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Dirección de su Empleo \_\_\_\_\_

Estado Civil C.  S.  A.  Con \_\_\_\_\_

Dirección si trabaja \_\_\_\_\_

#### DOS PARIENTES CERCANOS QUE VIVAN EN DISTINTA DIRECCION

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

*Declaro que los datos contenidos en la anterior información son exactos y verídicos haciendome responsable por cualquier inexactitud. Me comprometo a notificar a Asociaciones Zeus cualquier cambio que se opere en la relación a la información anterior y especialmente el cambio de mi domicilio. La falta de pago de dos cuotas consecutivas conforme lo convenido y aceptado por mi da derecho a Asociaciones Zeus a recoger la mercadería que he recibido en PROMESA DE VENTA y estipulada en esta misma tarjeta sin perjuicio que pueda proceder legalmente por el saldo adeudado. El cliente es depositario del artículo que ha adquirido en promesa de venta y cualquier deterioro o pérdida del mismo, correrá por su propia cuenta, pudiendo Asociaciones Zeus recurrir a la vía judicial en caso el cliente se negare a pagar un artículo perdido.*

\_\_\_\_\_  
FIRMA CLIENTE

\_\_\_\_\_  
Firma Fiador

\_\_\_\_\_  
Firma Vendedor

\_\_\_\_\_  
Firma Supervisor

\_\_\_\_\_  
Firma Jefe de Grupo

*NOTA: Si el cliente usó el artículo se tomará un bien de él, para compensarlo en caso que no lo quisiera pagar.*



## INFORMACION DE CREDITO

DUI No. \_\_\_\_\_ F. Ext. \_\_\_\_\_

Ocupación del Cliente \_\_\_\_\_

Empleado en \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre del Jefe inmediato \_\_\_\_\_

Originario \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Dirección de su Empleo \_\_\_\_\_

Estado Civil C.  S.  A.  Con \_\_\_\_\_

Dirección si trabaja \_\_\_\_\_

### DOS PARIENTES CERCANOS QUE VIVAN EN DISTINTA DIRECCION

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

*Declaro que los datos contenidos en la anterior información son exactos y verídicos haciendome responsable por cualquier inexactitud. Me comprometo a notificar a Asociaciones Zeus cualquier cambio que se opere en la relación a la información anterior y especialmente el cambio de mi domicilio. La falta de pago de dos cuotas consecutivas conforme lo convenido y aceptado por mi da derecho a Asociaciones Zeus a recoger la mercadería que he recibido en PROMESA DE VENTA y estipulada en esta misma tarjeta sin perjuicio que pueda proceder legalmente por el saldo adeudado. El cliente es depositario del artículo que ha adquirido en promesa de venta y cualquier deterioro o pérdida del mismo, correrá por su propia cuenta, pudiendo Asociaciones Zeus recurrir a la vía judicial en caso el cliente se negare a pagar un artículo perdido.*

\_\_\_\_\_  
FIRMA CLIENTE

\_\_\_\_\_  
Firma Fiador

\_\_\_\_\_  
Firma Vendedor

\_\_\_\_\_  
Firma Supervisor

\_\_\_\_\_  
Firma Jefe de Grupo

*NOTA: Si el cliente usó el artículo se tomará un bien de él, para compensarlo en caso que no lo quisiera pagar.*

## ASOCIACIONES ZEUS

Este documento es utilizado por las Casas Distribuidoras para registrar las ventas que se realizan en promesa de venta a consumidores finales.

En el se puede observar los mismos datos que en el cuadro N° 1 ya que posee la misma estructura el Auditor a la hora de estar haciendo el chequeo en las respectivas carreteras si observa que a la par del nombre de la empresa aparece un número identificando si N° 1, N° 2, N° 3, N° Hermanos esto está dando pauta que existe otra empresa con el mismo nombre y que posiblemente esta sea propiedad de una que está legalizada. Él tiene que tomar el nombre de esta empresa y meterlo al sistema para registrarla y mandarla a la Unidad de Investigación del Ministerio de Hacienda.

## Anexo 4

### FORMATO DE NOTA DE ENVÍO

#### *ASOCIACIONES ZEUS*

#### NOTA DE ENVÍO

Nombre de la persona responsable: Kirth Douglas Jiménez Jove

Dirección prevista: Cantón Aguas Mágicas

Artículos:

10 baterías de cocinas

10 licuadoras

10 planchas

10 guacales

10 cubrecamas

5 Set de cuchillos

Nombre del bodeguero: Rodrigo Alemán F \_\_\_\_\_

Propietario: Elmer Velásquez F \_\_\_\_\_

Sello:

Nota: La persona no lleva la factura original ya que está fraccionada los artículos que este lleva. Para mayor información consultar con la señor Carolina Martínez, Departamento de Contabilidad, Tel. 22260401

31 de marzo de 2008

Explicación: Este documento lo utiliza "La Colmena" para movilizar el producto en todo el país, para que la Policía de la División de finanzas no pueda hacer nada.

## INFORMACION DE CREDITO

DUI No. \_\_\_\_\_ F. Ext. \_\_\_\_\_

Ocupación del Cliente \_\_\_\_\_

Empleado en \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre del Jefe inmediato \_\_\_\_\_

Originario \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_

Dirección de su Empleo \_\_\_\_\_

Estado Civil C.  S.  A.  Con \_\_\_\_\_

Dirección si trabaja \_\_\_\_\_

### DOS PARIENTES CERCANOS QUE VIVAN EN DISTINTA DIRECCION

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

Lugar de Trabajo \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_

*Declaro que los datos contenidos en la anterior información son exactos y verídicos haciendome responsable por cualquier inexactitud. Me comprometo a notificar a Asociaciones Zeus cualquier cambio que se opere en la relación a la información anterior y especialmente el cambio de mi domicilio. La falta de pago de dos cuotas consecutivas conforme lo convenido y aceptado por mí da derecho a Asociaciones Zeus a recoger la mercadería que he recibido en PROMESA DE VENTA y estipulada en esta misma tarjeta sin perjuicio que pueda proceder legalmente por el saldo adeudado. El cliente es depositario del artículo que ha adquirido en promesa de venta y cualquier deterioro o pérdida del mismo, correrá por su propia cuenta, pudiendo Asociaciones Zeus recurrir a la vía judicial en caso el cliente se negare a pagar un artículo perdido.*

\_\_\_\_\_  
FIRMA CLIENTE

\_\_\_\_\_  
Firma Fiador

\_\_\_\_\_  
Firma Vendedor

\_\_\_\_\_  
Firma Supervisor

\_\_\_\_\_  
Firma Jefe de Grupo

*NOTA: Si el cliente usó el artículo se tomará un bien de él, para compensarlo en caso que no lo quisiera pagar.*

## ASOCIACIONES ZEUS

Este documento es utilizado por las Casas Distribuidoras para registrar las ventas que se realizan en promesa de venta a consumidores finales.

En el se puede observar los mismos datos que en cuadro N° 1 ya que posee la misma estructura el Auditor a la hora de estar haciendo el chequeo en las respectivas carreteras si observa que a la par del nombre de la empresa aparece un número identificando si N° 1, N° 2 , N° 3, N° de Hermanos, esto está dando pauta de que existe otra empresa con el mismo nombre y que posiblemente esta sea propiedad de una que está legalizada. Él tiene que tomar el nombre de esta empresa y meterlo al sistema para registrarla y mandarla a la Unidad de Investigación del Ministerio de Hacienda.